

Índice

Presentaciones

Seminario web regional

Desafíos a los que se enfrenta la gente de mar e identificación de las mejores prácticas durante la pandemia de COVID-19 en la región de América Latina

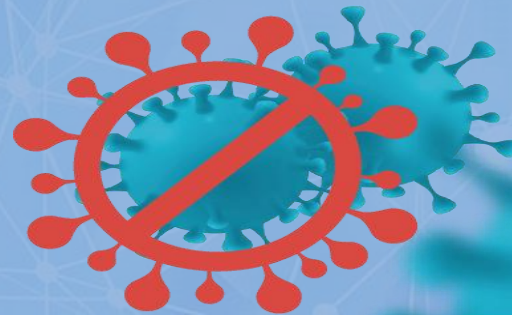
Módulo I		
Organismos Internacionales e industria		
No.	Presentación	Página
1	Sr. Ricardo Sánchez Oficial Senior de Asuntos Económicos División de Comercio Internacional e Integración Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL)	No disponible
2	Dra. Maite Duque Presidenta Sociedad Venezolana de Medicina Marítima Venezuela (República Bolivariana de)	3
3	Dr. Marcelo Colón Izquierdo Pinto Oficial Médico – Salud ocupacional Empresa Metropolitan Touring Ecuador	12
4	Sr. José Dopeso Director de Asuntos Marítimos y Portuarios Comisión Centro Americana de Transporte Marítimo (COCATRAM)	19
5	Sr. Pedro Munoz Gerente de Recursos Humanos Empresa Naviera Humboldt Chile	32
6	C. N. DEMN Robin Adolfo Ogáldez Mérida Director Escuela Naval Guatemala	35
Módulo II		
Estados Miembros: Su respuesta a la crisis de los marinos durante la pandemia de COVID-19		
No.	Presentación	Página
7	C.N. Wilson Espíndola Prefecto Puerto de Montevideo Uruguay	47

8	C.N. Jesús A. Menacho Piérola Director de Normativa, Doctrina y Gestión de Calidad Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI) Perú	61
9	Prefecto Mayor Néstor Kiferling Jefe del Servicio de Tráfico Marítimo Prefectura Naval Argentina Argentina	100
10	Dr. Juan Carlos Rivera García Director General Dirección General de la Marina Mercante Honduras	No disponible
11	C.N. C.G. José Manuel Díaz Sánchez Director de Seguridad Marítima Secretaría de Marina México	105
12	Lcda. Elvia Bustavino Secretaria General Autoridad Marítima de Panamá Lcda. Flor Pitty Directora de Puertos e Industrias Marítimas Auxiliares Autoridad Marítima de Panamá Panamá	118
Módulo III La respuesta de la OMI		
No.	Presentación	Página
13	Sr. Julian Abril Jefe de Facilitación, División de Seguridad Marítima y Facilitación OMI	133
14	Sra. Mayte Medina Jefe de la Oficina de Acreditación de Marineros Mercantes United States Coast Guard (USCG)	No utilizó presentación

“Desafíos a los que se enfrenta la gente de mar e identificación de las mejores prácticas durante la pandemia de COVID-19 en la región de América Latina”

ASISTENCIA SANITARIA Y SALUD DE LA GENTE DE MAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA

UNA PERSPECTIVA DE GESTIÓN EN MEDICINA MARÍTIMA PARA LA REGIÓN



Dra. Maite Duque
Presidente

Sociedad Venezolana de Medicina Marítima



Sociedad Venezolana
de Medicina Marítima



INEA
Instituto Nacional
de los Espacios Acuáticos

DINÁMICO

EXIGENTE

ACCIDENTABILIDAD

“Desafíos a los que se enfrenta la gente de mar e identificación de las mejores prácticas durante la pandemia de COVID-19 en la región de América Latina”

LA INDUSTRIA MARÍTIMA Y EL FACTOR HUMANO



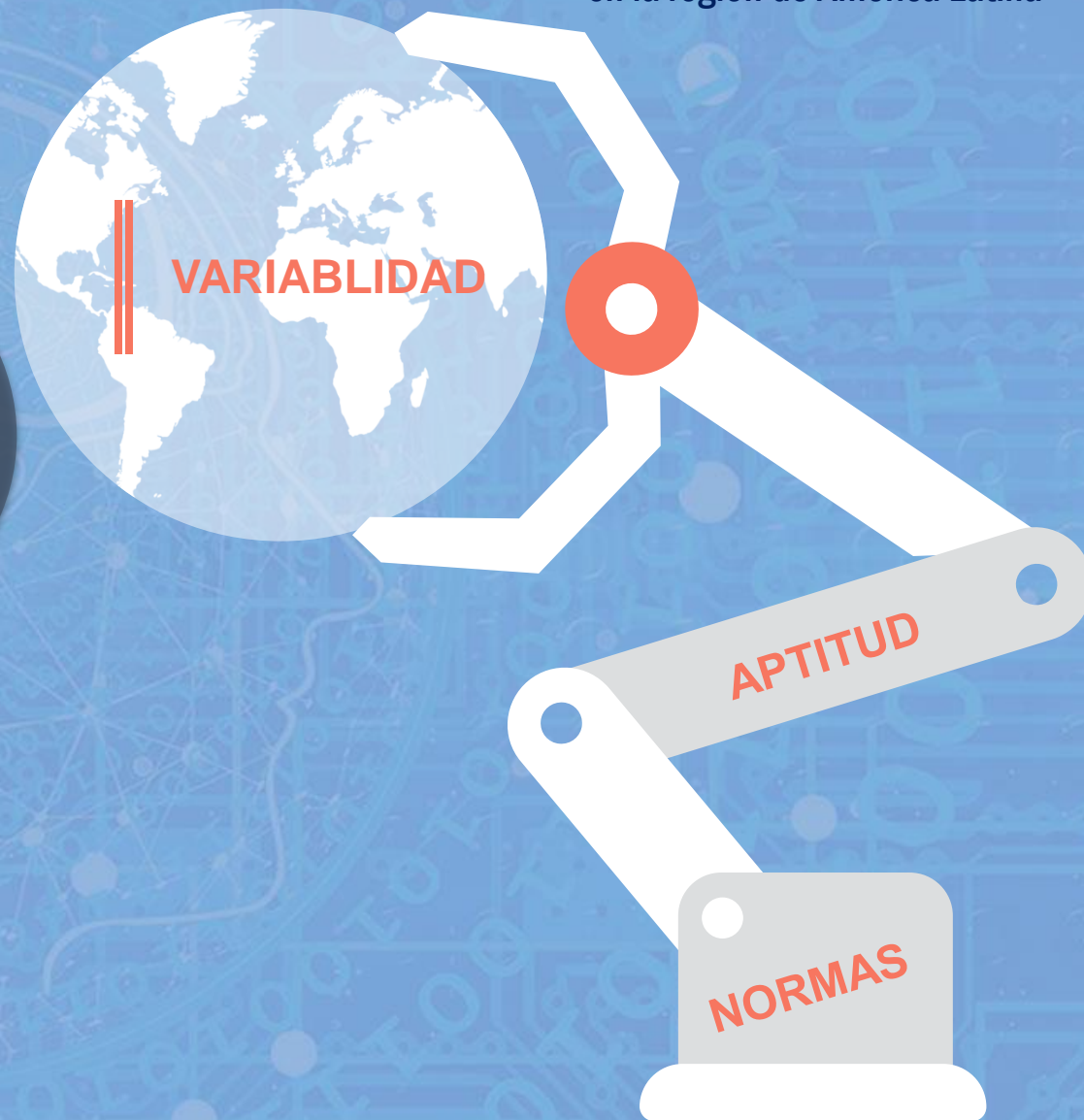
Sociedad Venezolana
de Medicina Marítima



Instituto Nacional
de los Espacios Acuáticos

ASISTENCIA SANITARIA

“Desafíos a los que se enfrenta la gente de mar
e identificación de las mejores prácticas
durante la pandemia de COVID-19
en la región de América Latina”



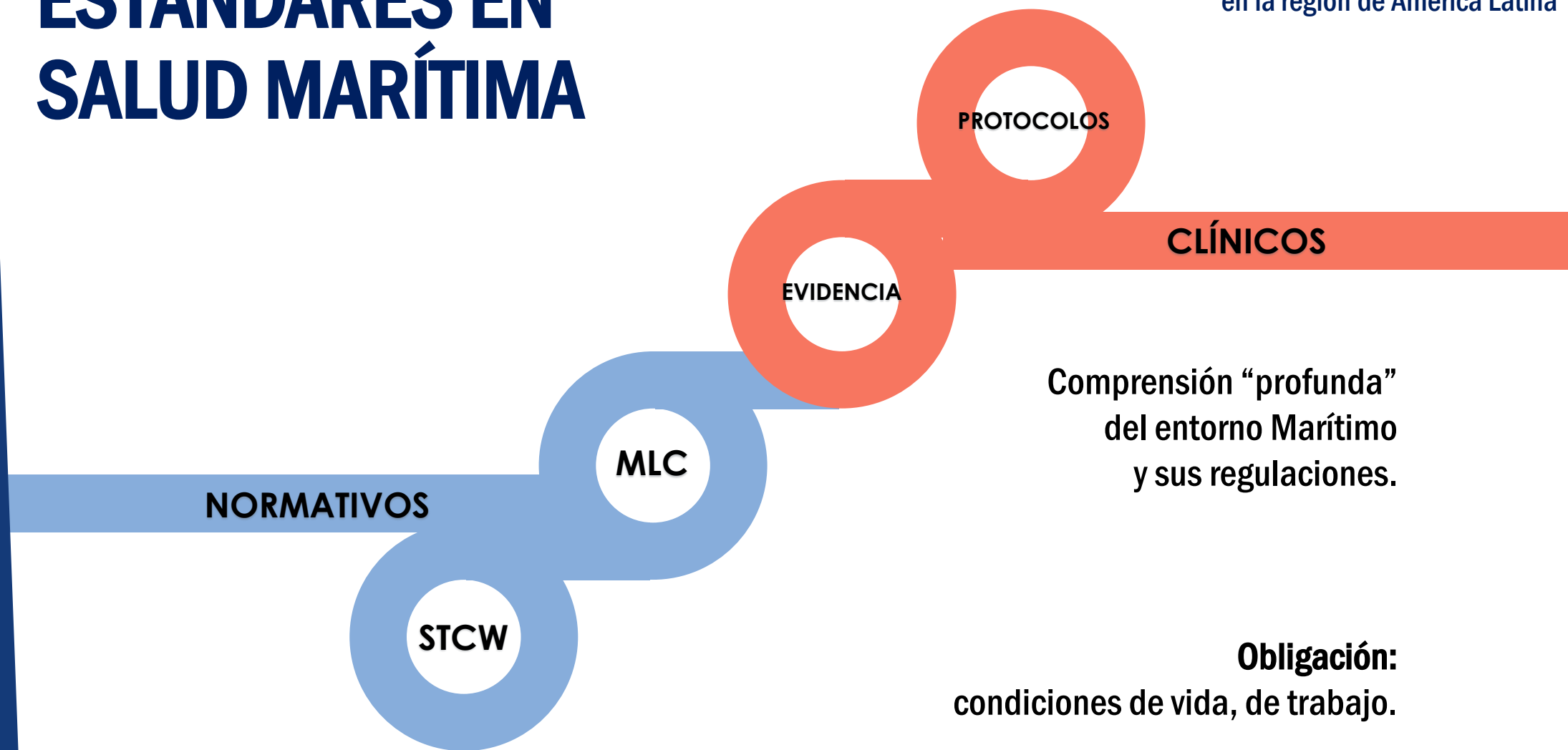
Sociedad Venezolana
de Medicina Marítima



INEA
Instituto Nacional
de los Espacios Acuáticos

ESTÁNDARES EN SALUD MARÍTIMA

“Desafíos a los que se enfrenta la gente de mar e identificación de las mejores prácticas durante la pandemia de COVID-19 en la región de América Latina”



Comprensión “profunda” del entorno Marítimo y sus regulaciones.

Obligación:
condiciones de vida, de trabajo.

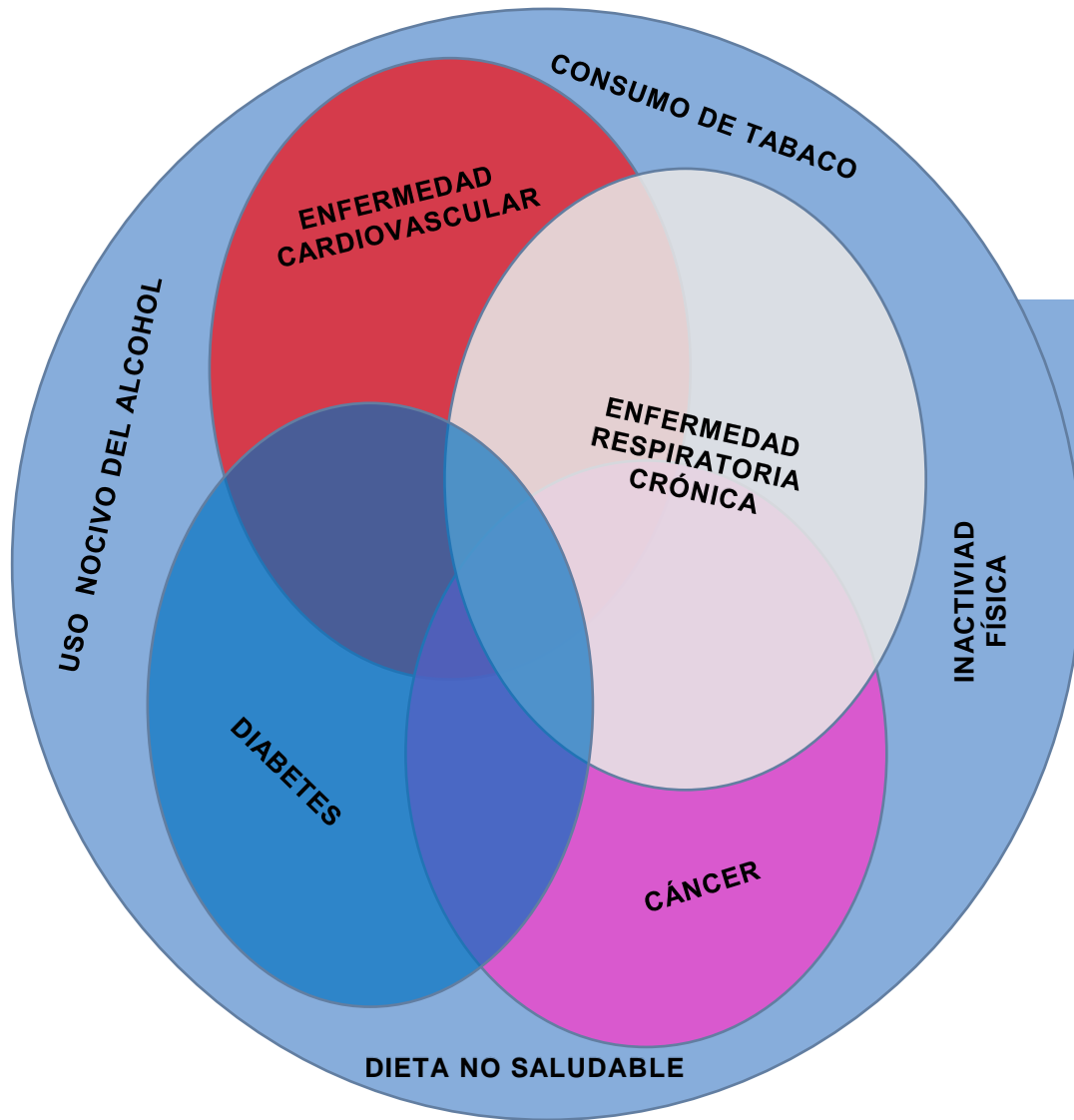


Sociedad Venezolana
de Medicina Marítima



INEA
Instituto Nacional
de los Espacios Acuáticos

“Desafíos a los que se enfrenta la gente de mar e identificación de las mejores prácticas durante la pandemia de COVID-19 en la región de América Latina“



ENFERMEDADES CRÓNICAS NO TRANSMISIBLES

71% de las muertes que se producen en el mundo.

Región de las Américas: 5,5 millones de muertes cada año.

La detección, el cribado y el tratamiento, igual que los cuidados paliativos, son componentes fundamentales de la respuesta a las ENT

World Health Organization. Global status report on noncommunicable diseases 010. http://www.who.int/nmh/publications/ncd_report_full_en.pdf.



Sociedad Venezolana de Medicina Marítima



INEA
Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos

INTERVENCIONES SANITARIAS

PUERTO-BUQUES-PERSONAS



“Desafíos a los que se enfrenta la gente de mar e identificación de las mejores prácticas durante la pandemia de COVID-19 en la región de América Latina”

Implica conocimientos, habilidades y el buen juicio asociados a la profesión, en todas las situaciones que se pueden confrontar en el ejercicio de la práctica clínica en el área de salud marítima.



Sociedad Venezolana
de Medicina Marítima



Instituto Nacional
de los Espacios Acuáticos

“Desafíos a los que se enfrenta la gente de mar
e identificación de las mejores prácticas
durante la pandemia de COVID-19
en la región de América Latina“

- **Facultativos experimentados - cualificados**
- **Normas de aptitud**
- **Sistemas de gestión de la calidad**

SUFICIENTE?

Importante: Repensar y reformular la actividad
asistencial de las tripulaciones de cara al futuro.



Sociedad Venezolana
de Medicina Marítima



Instituto Nacional
de los Espacios Acuáticos

“Desafíos a los que se enfrenta la gente de mar e identificación de las mejores prácticas durante la pandemia de COVID-19 en la región de América Latina”

SALUD MARÍTIMA EN LA REGIÓN

“LO QUE NO SE PUEDE MEDIR,
NO SE PUEDE CONTROLAR

LO QUE NO SE PUEDE CONTROLAR,
NO SE PUEDE GESTIONAR

LO QUE NO SE PUEDE GESTIONAR,
NO SE PUEDE MEJORAR”

**Estándares de
calidad
Asistencial para la
gente de mar**



Sociedad Venezolana
de Medicina Marítima



INEA
Instituto Nacional
de los Espacios Acuáticos

Gracias

Dra. Maite Duque
Presidente

Sociedad Venezolana de Medicina Marítima



**Sociedad Venezolana
de Medicina Marítima**



INEA

Instituto Nacional
de los Espacios Acuáticos



Embarques Seguros

Marcelo Izquierdo Pinto

Oficial Medico Ocupacional

ECUADOR

COVID 19 PANDEMIA 2020



❖ INFECCIÓN

La misma se realiza en forma piramidal por exposición directa a persona positiva

Por este motivo debe ser primordial un embarque seguro:
tomando medidas previo.

Durante Embarque

Posterior a desembarque



Medidas de Bioseguridad

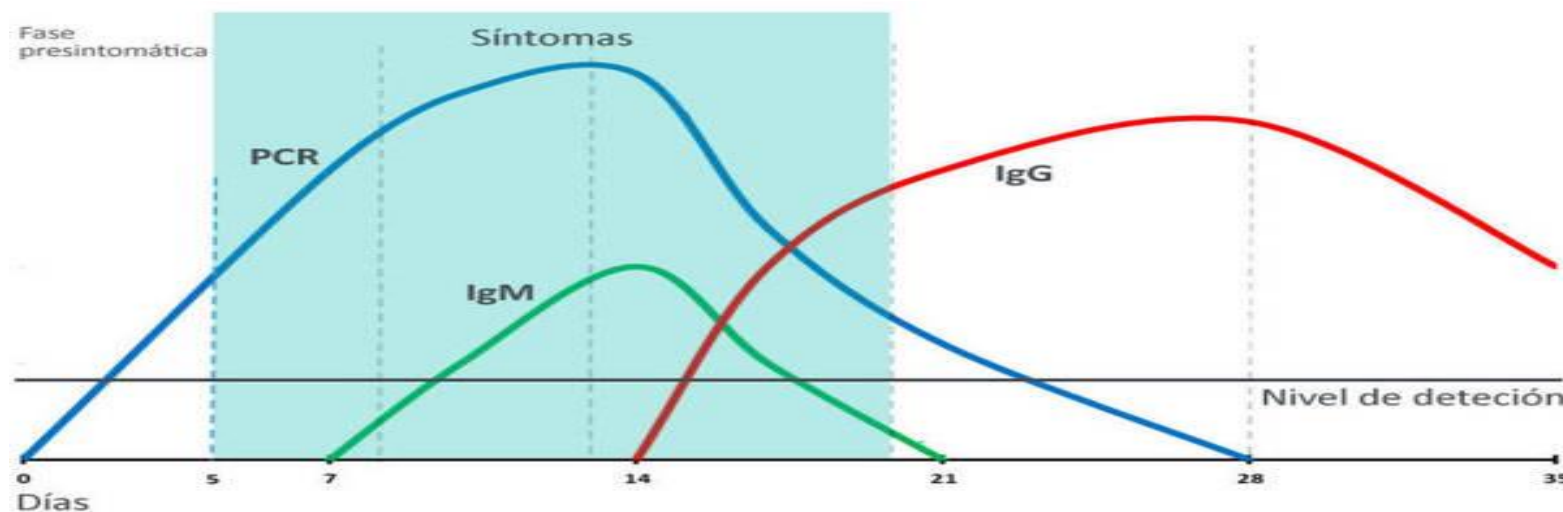
PRE EMBARQUE

- Examen Laboratorio

PCR Cuantitativo - Cualitativo : 2 exámenes previos a embarque

Aislamiento del personal a embarcar posterior al 1er PCR

Objetivo : Estado actual de tripulante y preservar su salud para su periodo de embarque



MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

PERIODO DE EMBARQUE

- Uso de mascarilla en áreas de uso común
- Uso de desinfección de equipaje al embarque
- Desinfección con material adecuado de áreas comunes y cabinas de forma diaria
- Turnos de comidas para mantener un aislamiento adecuado
- Mantener áreas de aire acondicionado con rayos ultravioleta
- Todo material o comida que ingrese debe de ser tratado con bioseguridad
- Visita deben usar Respirador N95



MEDICAS MÉDICAS



- Signos vitales diarios no es prioritario
- Priorizar no auto medicación
- Priorizar avisar síntomas
- Priorizar Bio-seguridad

ENCASO SOSPECHOSO

- Aislamiento en caso sospecha
- Realizar PCR Ag
- Registro signos - Síntomas
- Desembarco adecuado



DESEMBARQUE

- Es importante crear hábitos en el personal para un cuidado apropiado
- Crear conciencia de cuidado de salud personal, familiar y laboral
- Con o sin Vacuna las medidas de bioseguridad comunes
- Uso adecuado de mascarilla aprobadas





SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana



ORGANIZACIÓN
MARÍTIMA
INTERNACIONAL

Desafíos a los que se Enfrenta la Gente de Mar y la Identificación de las Mejores Prácticas durante la Pandemia de COVID-19 en la Región de América Latina

Declaración y Encuestas COCATRAM COVID-19 2020

18 de marzo de 2021



Antecedentes



Declaración COCATRAM COVID-19

Objetivo

Garantizar la salud de los habitantes y asegurar la fluidez de la cadena de suministro

Contexto

- Alarmantes niveles de propagación
- Gravedad de casos a nivel global
- Realidad geo marítima y comercial de la región
- Soberanía exclusiva y derechos de los países

Declaración COCATRAM COVID-19



Fundamentos

- ✓ **Reglamento Sanitario Internacional (RSI) 2005**
- ✓ **Declaración Conjunta** de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Marítima Internacional (OMI) sobre la respuesta al brote de COVID-19, de fecha 13 de febrero de 2020
- ✓ **Convenio FAL-65**
- ✓ **Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno** ante La Pandemia Del Covid-19 Centroamérica Unida Contra el Coronavirus del 12 de Marzo de 2020.
- ✓ **Guía Interina de la Organización Mundial de la Salud** sobre consideraciones operacionales para la gestión de los casos y brotes de COVID-19 abordo de los buques

Declaración COCATRAM COVID-19



Recomendación 1

Implantar las medidas de sanidad garantizando que se reduzcan al mínimo las interferencias innecesarias con el tráfico y el comercio internacional, respetando las prescripciones de "Libre Plática" o "Visita Oficial"

Contexto

- Principios de atención adecuada de todos los viajeros
- Prevención de demoras innecesarias para los buques, las personas y los bienes a bordo
- Reconociendo al mismo tiempo la necesidad de evitar la introducción o propagación de la enfermedad,
- Conforme a los protocolos locales que los países partes establezcan con base a la normativa nacional e internacional.

Declaración COCATRAM COVID-19



Recomendación 2

Garantizar que, cuando proceda, los pasajeros pueden embarcar y desembarcar, las operaciones de carga pueden proseguirse, los buques pueden entrar y salir de los astilleros para proceder a reparaciones y reconocimientos, las mercancías y suministros pueden cargarse **y las tripulaciones pueden turnarse.**

Contexto

- Estado de abanderamiento
- Estado rector del puerto
- Regímenes de control
- Las compañías navieras
- Los capitanes de los buques

Declaración COCATRAM COVID-19



Recomendación 3

...el Convenio para facilitar el tráfico marítimo internacional de la OMI se indica que los Estados que no sean Partes en el RSI se esforzarán por aplicar este Reglamento al transporte marítimo internacional.

Contexto

- Los Países CA son parte del RSI

Declaración COCATRAM COVID-19



Recomendación 4

Proporcionar información y orientaciones, basadas en las recomendaciones formuladas por la OMS sobre las precauciones que es preciso adoptar para **reducir al mínimo los riesgos** del nuevo coronavirus para la **Gente de Mar** abordo de los buques, y el transporte marítimo, de acuerdo a lo establecido en la Circular No.4204 de la OMI y sus adendas.

Contexto

- Estado de abanderamiento
- Las compañías navieras
- Los capitanes de los buques
- Regímenes de control

Declaración COCATRAM COVID-19



Recomendación 5

Profundizar y fortalecer por medio de la Dirección Ejecutiva de la COCATRAM una comunicación y cooperación permanente que fluya entre las Autoridades Marítimas de la ROGRAM-CA y miembros de la REPICA.

Contexto

- Compartir información
- Medidas nacionales adoptadas
- Identificar casos sospechosos y confirmados del COVID-19 y otros problemas de salud

Declaración COCATRAM COVID-19



Recomendación 6

Garantizar la fluidez de las operaciones del comercio internacional en el marco de las regulaciones regionales vigentes, en estrecha coordinación con las autoridades aduaneras, sanitarias y migratorias a efectos de evitar impactos negativos en el andamiaje económico y productivo de la región.

Recomendación 7

Implementar la Guía Interina de la Organización Mundial de la Salud sobre consideraciones operacionales para la gestión de los casos y brotes de COVID-19 abordando de los buques..., incluyendo los puntos focales del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) 2005, autoridades sanitarias en los puertos y los sistemas de respuesta y vigilancia sanitaria locales, provinciales y nacionales, así como operadores portuarios y operadores navieros.

Encuesta COVID 19



- 32 puertos / terminales
- 23 de julio al 13 de agosto
- Belize, Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana
- 55% de los puertos
- Objetivo de la encuesta
 - Proceso de toma de decisiones
 - Como estamos
 - Expectativas
 - Recomendaciones
- Se agradece la colaboración de Eduardo Lugo, Roberto Mendoza y Juan Echeverría

Resumen



- 55% de los puertos respondieron
- 78% reportó algún tipo de impacto en el proceso de atención a los buques
- Todos los puertos reportaron restricciones en el desembarque de las tripulaciones
- Baja incidencia de casos reportados de COVID en las tripulaciones
- 100% reportó estrés en los colaboradores
- 69% detectó el virus en sus colaboradores
- 510 casos COVID-19 detectados reportados en la encuesta
- 35% (7 puertos) suspendieron temporalmente el servicio MARPOL
- El impacto en el nivel de servicio a la carga fue de leve a ninguno en 69%
- En promedio, el 61% de los puertos reportó disminución del movimiento de carga
- Solo el 19% prevé aumento del volumen de carga para el próximo trimestre
- 94% reportó que existe un adecuado abastecimiento de los inventarios en la cadena de suministro
- 72% reportó un nivel importante en la incidencia de gastos para atender la pandemia
- 88% **NO** prevé que el futuro del negocio portuario va a empeorar

Gracias por su atención!!!



José Dopeso



+505 8672 0123



jdopeso@cocatram.org.ni



www.cocatram.com.ni

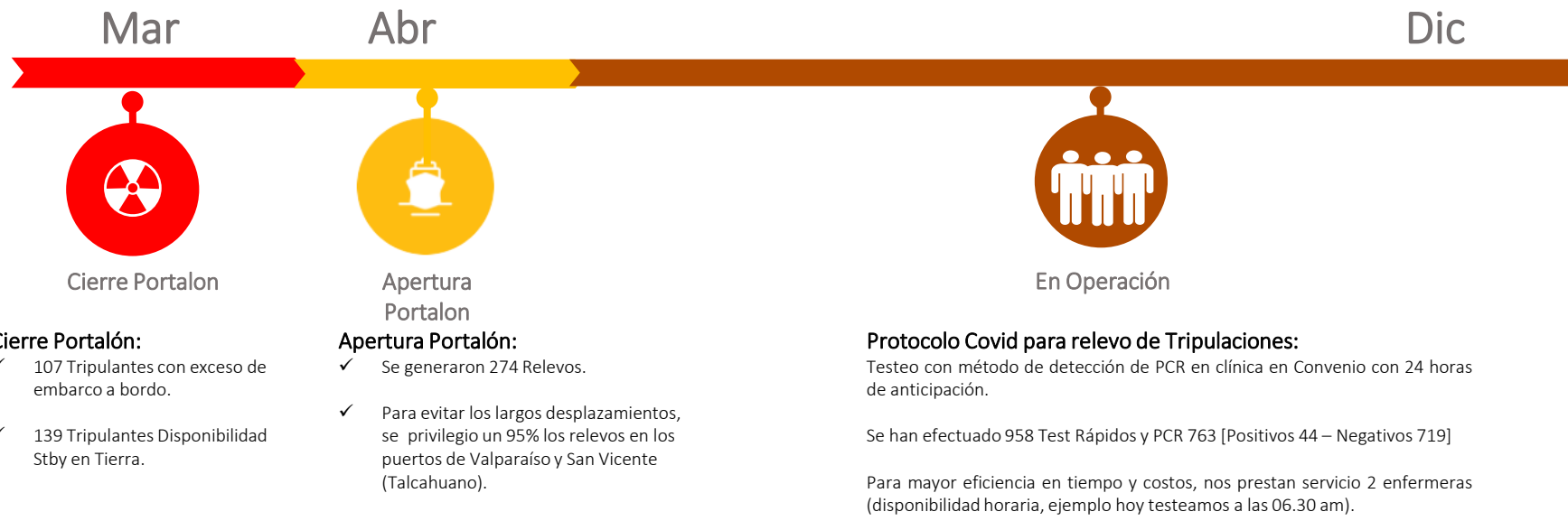


SICA
Sistema de la Integración
Centroamericana





Tracking

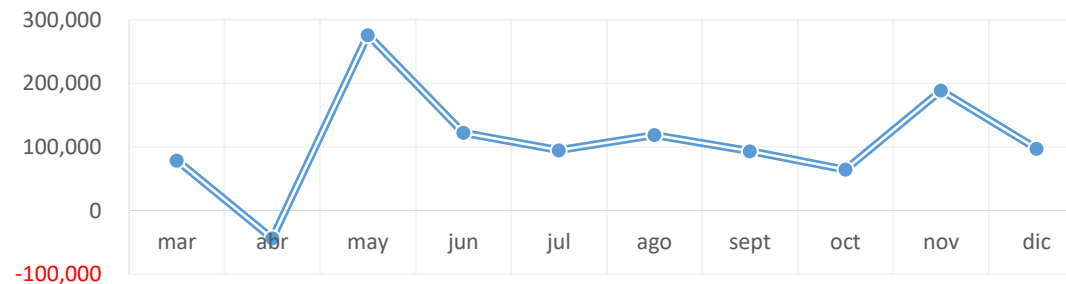


Control de Costos Covid Humboldt

Detalle de Costos	USD	%
Adquisicion Mascarilla KN95	117.108	10,7%
Arriendo oficina 710	15.370	1,4%
Compra y Logistica Kit COVID	856.891	78,6%
Logistica Fletes	4.298	0,4%
Serv. Atencion Enfermera COVID	13.556	1,2%
Serv. Atencion Tripulaciones	79.725	7,3%
Adquisicion de Test	3.340	0,3%
Total general	1.090.287	100,0%

No incluye costos de disponibilidad de Tripulaciones

Control de Comportamiento de Costos Covid



Crew: Casos Positivos COVID

Caso	Detección	Positivos
Ram Fuy	17-06-2020	1
Ram Choique	05-09-2020	8
BT Cabo Victoria	16-09-2020	7
Ram Cucao	23-09-2020	8
Ram Lengua	01-10-2020	1
Ram Leñadura	05-10-2020	2
Ram Rupanco	18-11-2020	1
Ram Skyring	15-12-2020	2
Total	31-12-2020	30

Detalle Naves

	Ram Fuy	LEP Choique	BT Cabo Victoria	Ram Cucao	AHTS Lenga	Ram Rupanco	Ram Skyring	Ram Leñadura	Huemul
Desembarcos	5	8	28	8	1	8	5	8	16
Sanitización	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No
Test PCR	5	16	54	8	9	2	2	16	16
Relevos	5	8	24	8	1	8	5	8	16
Naves afectadas	Mocho, Riñihue, Otway y Calafquen	Cucao y personal en descanso	CSV, Doña Ana, D. Pancho, D.Gonzalo y personal en descanso	Skyring, Leñadura y personal en descanso	Personal en descanso	Ranco, Pangui Pulli y personal de descanso.	Leñadura, Cucao y Persona en descanso.	Choique, Cucao, Skyring y personal en descanso	No
Logística	Móviles (Arica, Iquique y Caldera) Ropa de cama y colchones	Vuelos (STGO, PUQ) Ropa de cama y colchones. Dr. Cabrera. Arriendo cabañas. Alimentación ext.	Móviles SVE, QUI. Ropa de cama y colchones. Utensilios cocina.	Móviles Ropa de cama	Móviles	Móviles.	Móviles.	Móviles Ropa de cama	Fee Agencia. Equipos de protección. Hospedaje y alimentación. Com. bancarias
Trámites doc., autorizaciones y Aut. sanitaria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
Personal ad. aseo	No	No	4 marinos	No	No	No	No	No	No
Embarco enfermera	No	Sí	Sí	Sí	No	No	No	Sí	No
Residencia sanitaria	5	8	27	8	1	No	No	8	No
Seguimiento y alta	5	8	28	8	1	1	2	8	No

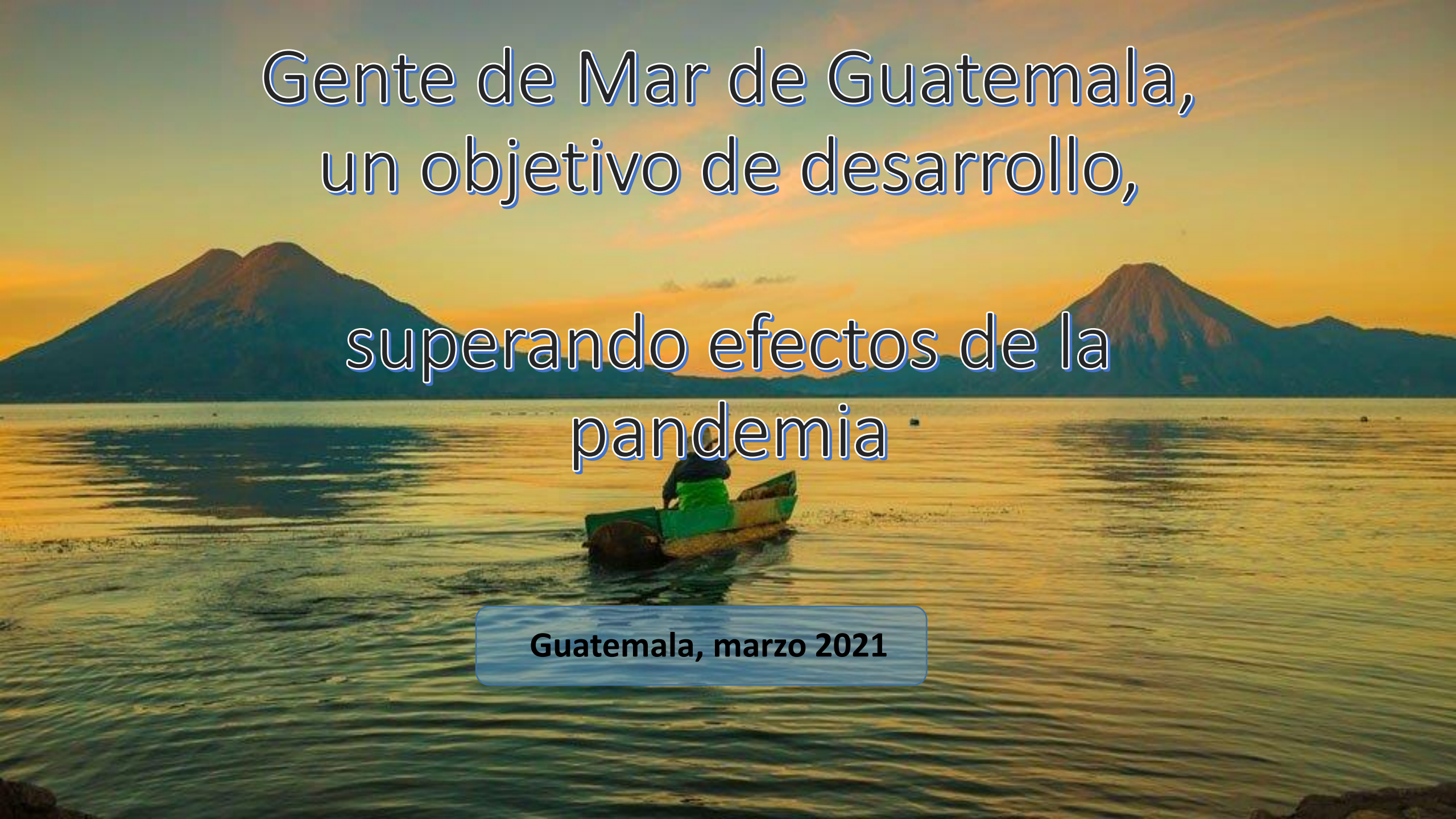


Capitán de Navío DEMN

ROBIN OGALDEZ

DIRECTOR

ESCUELA NAVAL DE GUATEMALA

A person in a small boat is on a body of water, likely a lake, during sunset. The sky is a mix of orange and blue, and two large volcanoes are visible in the background. The text is overlaid on the image.

Gente de Mar de Guatemala,
un objetivo de desarrollo,
superando efectos de la
pandemia

Guatemala, marzo 2021

Números rojos para el país

Desde marzo han fallecido en Centroamérica 7 mil 482 personas a causa del COVID-19, siendo Guatemala el país más afectado. Pese a que Panamá es el que más casos reporta, su tasa de letalidad solamente es superior a la de Costa Rica.

Muertes a nivel centroamericano

36%

Guatemala

24%

Honduras

2%

Nicaragua

10%

El Salvador

23%

Panamá

5%

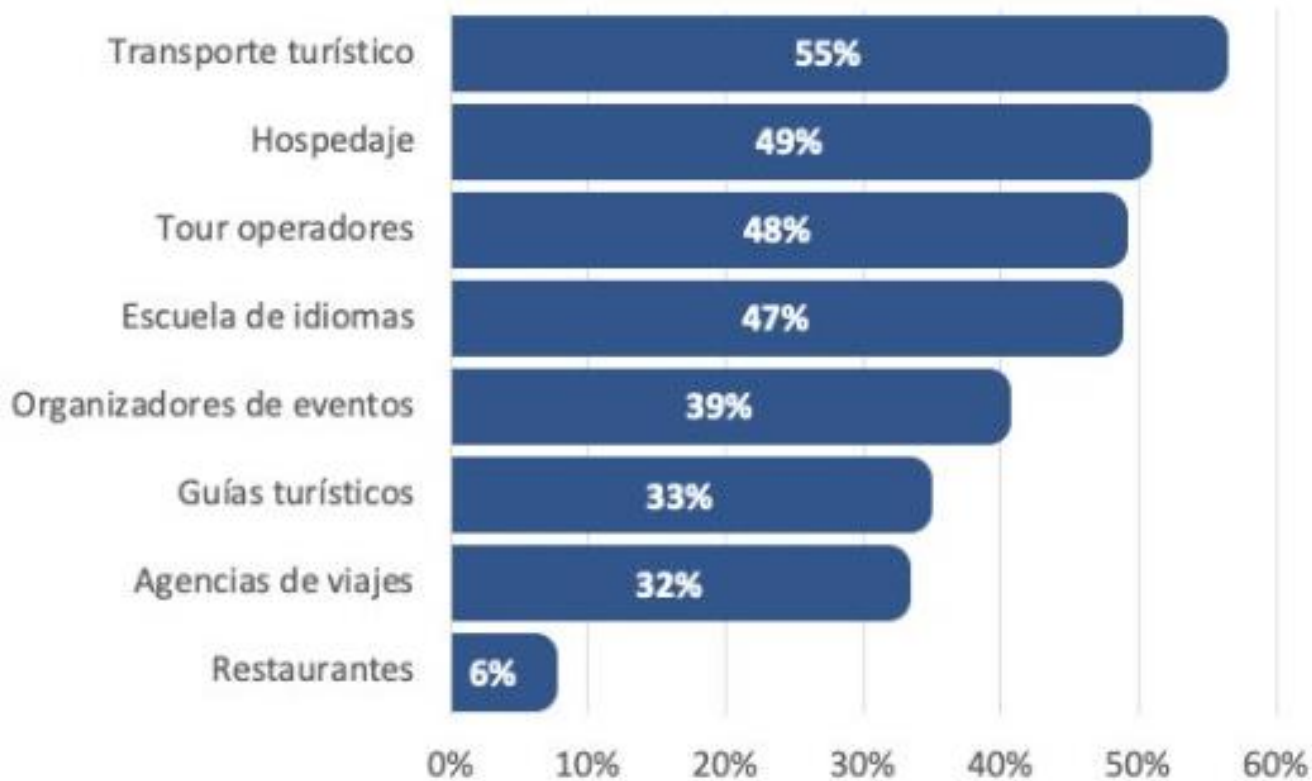
Costa Rica

	Casos	Fallecidos	Letalidad
1	72,921	2,709	3.7
2	57,669	1,803	3.1
3	79,402	1,734	2.2
4	25,415	702	2.8
5	37,292	397	1.1
6	4,494	137	3

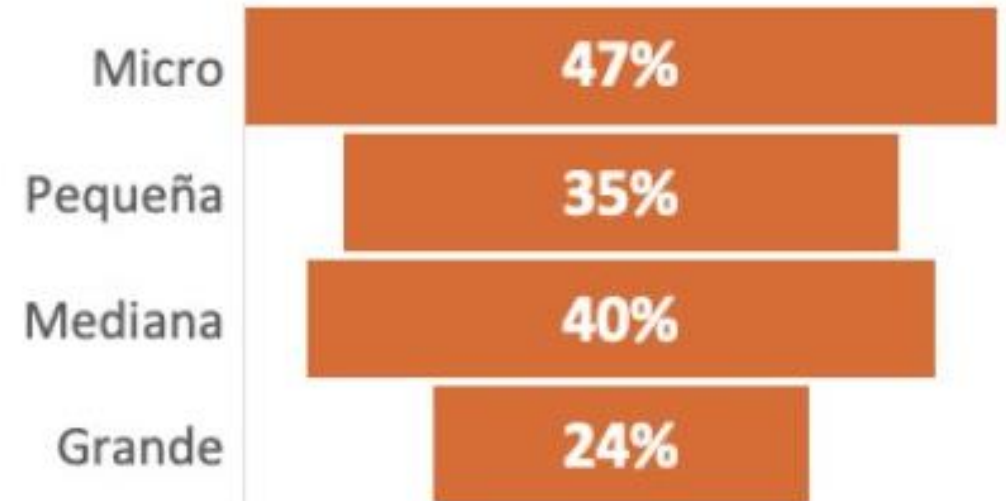
Impacto de la Pandemia

Perdida de empleos y reducción de salarios.

En actividades seleccionadas



Por tamaño de empresa





CRISIS

OPORTUNIDAD



GENTE DE MAR PROYECTO ESTRATÉGICO



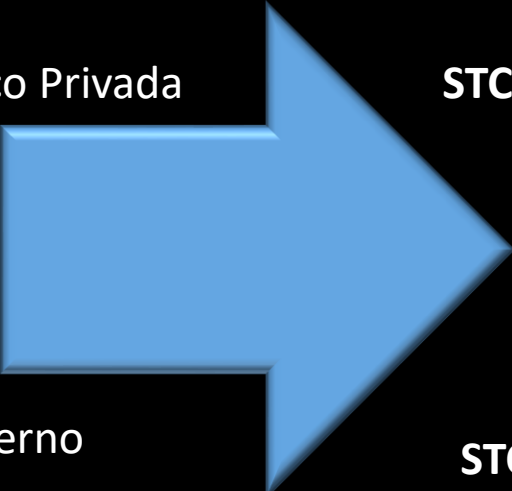


Gente de Mar
Sector Pesquero
Nacional

Gente de Mar
Flota Mundial

Alianza público Privada

Sector Gobierno



STCW F

STCW

Fuentes de trabajo

Ocupación juvenil

Microempresas

Reducción de la Migración

Desarrollo marítimo

Divisas para el país

Resultados a la fecha:

- Autorizada la compra de un Simulador de Navegación full misión.
- Proyecto de Ley de Fomento al Trabajo Marítimo.
- Mayor visibilización del sector marítimo por el gobierno.
- Incremento de fondos para inversión en la Escuela Naval.
- Reactivación de los procesos de Adhesión al MLC2006, STCW-F y otros.

- Únicamente grupos de menos de diez (10) personas en todos los cursos que y traslado de cursos como Ingles Técnico Marítimo completamente en modalidad en línea.





UN TRANSPORTE
MARÍTIMO SOSTENIBLE
PARA
UN PLANETA SOSTENIBLE



PRÁCTICOS DE PUERTO







Gracias por su atención!!!

Capitán de Navío DEMN
ROBIN OGALDEZ
DIRECTOR
ESCUELA NAVAL DE GUATEMALA
robinogaldez@gmail.com



*CORREDORES
SANTARIOS/HUMANITARIOS
IMPLEMENTADOS POR URUGUAY
FRENTE A COVID-19*



"Desafíos a los que se enfrenta la gente de mar y la identificación de las mejores prácticas durante la pandemia de COVID-19 en la región de América Latina"

SEMINARIO WEB REGIONAL OMI - 18 de Marzo de 2021





Corredores Humanitarios/Sanitarios:

Dispositivos bajo estricto protocolo sanitario y de seguridad a fin del traslado de tripulaciones y pasajeros desde o hacia buques surtos en Puerto de Montevideo y su zona de influencia, para atención médica en un centro asistencial, retorno a sus países de origen o ingreso al Uruguay para enrolarse en buques

DECRETO 104/020 – Prohibición de ingreso de extranjeros

Excepción:

- ✓ Prácticos de buques
- ✓ Extranjeros que se beneficien de corredor humanitario o sanitario establecido para el embarque o desembarque de cruceros y buques con base donde la autoridad sanitaria determine (*)

Decreto 195/020 – Requerimientos especiales de ingreso al país ()*

- ✓ Traslado en medios de transporte seguros, higienizados antes y después de la operativa
- ✓ Durante traslado portar mascarilla facial común, así como otros componentes del EPP
- ✓ Alojamiento intermedio en establecimientos que cumplan con los criterios sanitarios acordados para el sector (aislamiento social)
- ✓ Asistencia médica por cuenta prestador privado, bajo condiciones y protocolos sanitarios establecidos por MSP
- ✓ Cumplir con otras medidas sanitarias especiales que la autoridad sanitaria determine para el caso concreto



Finalidad Corredores Sanitarios:

- ✓ Asistencia medica/odontológica
- ✓ Evacuación gente de mar
- ✓ Evacuación pasajeros cruceros



*“..., la **OMS y la OMI hacen un llamamiento** a todos los Estados para que respeten las prescripciones de "libre plática" para los buques (IHR (2005), artículo 28) y los principios de atención adecuada de todos los viajeros y la prevención de demoras innecesarias para los buques, las personas y los bienes a bordo, reconociendo al mismo tiempo la necesidad de evitar la introducción o propagación de la enfermedad.”*

(Declaración conjunta sobre la respuesta al brote de COVID-19 – 13 de febrero de 2020 –)



Finalidad Corredores Humanitarios:

- ✓ Embarque/desembarque gente de mar (definitivo o transitorio)
- ✓ Desembarque pasajeros cruceros
- ✓ Embarque inspectores/supervisores/técnicos



*“... las autoridades de los Estados de abanderamiento, las **autoridades de los Estados rectores del puerto y los regímenes de control**, así como las compañías y los capitanes de buques, deberían cooperar, en el contexto actual del brote, a fin de garantizar que, cuando proceda, los pasajeros puedan embarcar y desembarcar, las operaciones de carga puedan realizarse, los buques puedan entrar y salir de los astilleros para proceder a reparaciones y reconocimientos, las mercancías y suministros puedan cargarse, los certificados puedan expedirse y las tripulaciones puedan turnarse.”*

(Declaración conjunta sobre la respuesta al brote de COVID-19 – 13 de febrero de 2020 –)



Corredores Humanitarios/Sanitarios: **DISPOSITIVOS TRASLADO**

CORREDOR HUMANITARIO:

- ✓ Buque – Aeropuerto (y viceversa)
- ✓ Buque – Hotel – Aeropuerto (y viceversa)
- ✓ Buque – Rep. Diplomática – Buque (renovación documentación)

CORREDOR SANITARIO:

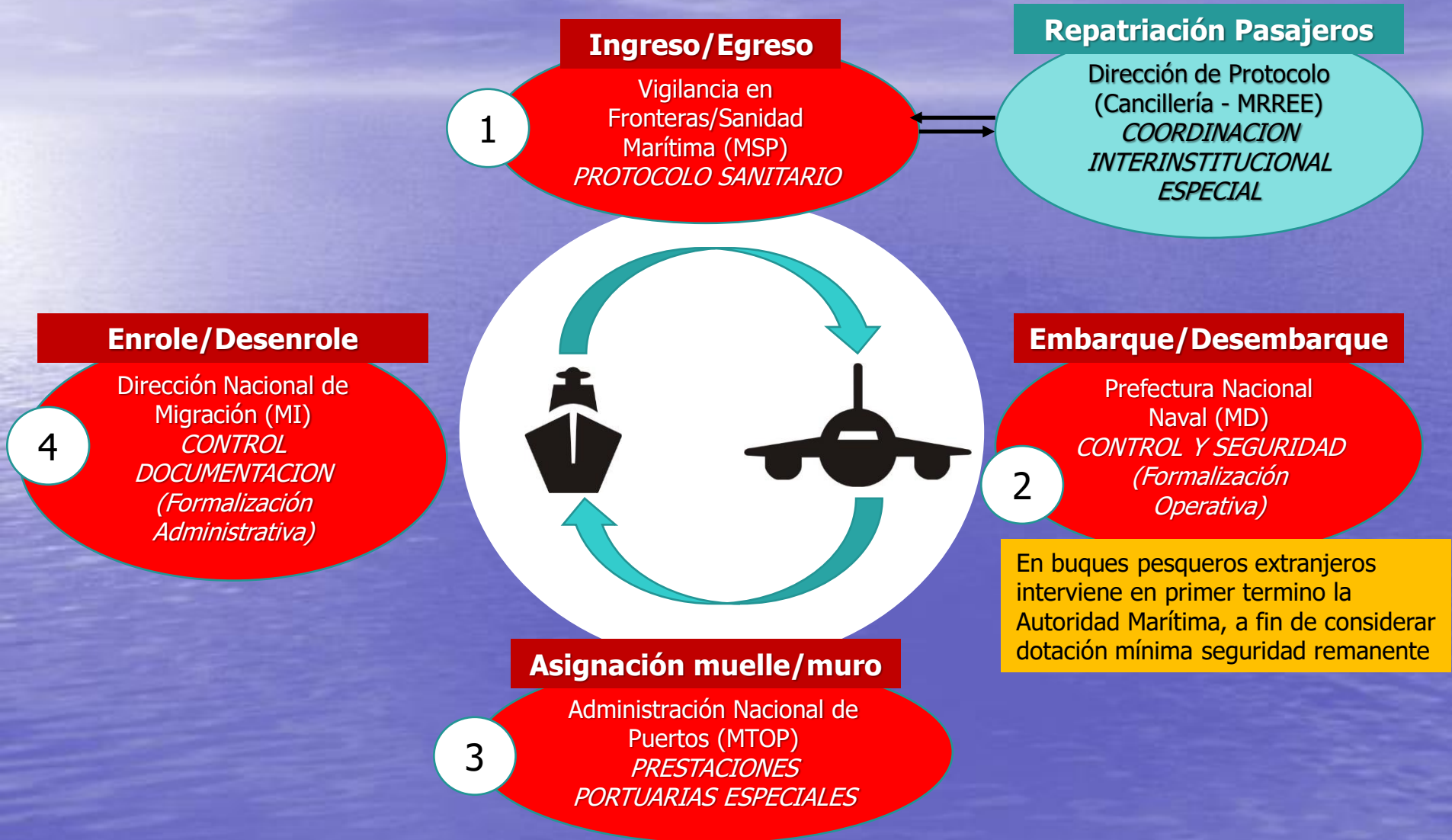
- ✓ Buque – Centro Medico – Buque (Asistencia)
- ✓ Buque – Centro Medico – Aeropuerto (Asistencia + Repatriación)

Requisitos:

- ❖ Test PCR
- ❖ Ticket aéreo (egreso / ingreso)
- ❖ Alojamiento habilitado autorizado
- ❖ Medio de transporte acorde autorizado



Corredores Humanitarios/Sanitarios: **ORGANIZACIÓN Y ROLES**





Corredores Humanitarios/Sanitarios: **INTERVENCION AUTORIDAD MARITIMA**

- ✓ **No se autoriza el ingreso y/u operación de buque alguno, sin “libre plática sanitaria” (MSP).**
- ✓ Coordinación permanente y estrecha con la autoridad sanitaria Nacional (Departamento de Vigilancia en fronteras, Ministerio de Salud Publica).
- ✓ Control documental y físico en embarques y desembarques.
- ✓ Determinación de áreas de seguridad y vías de circulación entorno a buques en puerto bajo medidas sanitarias especiales o en cuarentena .
- ✓ Dispositivos de seguridad en muelle a fin de evitar subida y/o bajada no permitida de tripulantes y demás personas no autorizadas.





Corredores Humanitarios/Sanitarios: EN NUMEROS (FEB-DIC 2020)

Ayuda humanitaria: 6440 personas (323 buques).

Corresponde a registro de pasajeros y tripulantes de buques que arribaron a Puerto de Montevideo y que recibieron facilidades a través de corredores humanitarios y/o sanitarios implementados por el país en 2020 tanto para retorno a sus países de origen/residencia, recambio de tripulaciones, así como también asistencia médica tanto abordó como en centros asistenciales de la Ciudad de Montevideo

Corredor Humanitario embarques/desembarques

	CARGA GRAL.	PORTACONTENEDOR	CRUCERO	PESCA/FRIGORIFICO	PETROLERO/GASERO	OTROS	TOTAL
TRIPULANTES	1040	314	420	3546	402	427	<u>6149</u>
BUQUES	76	26	10	102	18	16	<u>248</u>

Asistencia Sanitaria a Tripulantes

	CARGA GRAL	PORTACONTENEDOR	CRUCERO	PESCA/FRIGORIFICO	TOTAL
TRIPULANTES	25	11	13	242	<u>291</u>
BUQUES	19	9	1	46	<u>75</u>

Otros datos no incluidos:

- ✓ Asistencia brindada a través de embarque de 33 personal medico y/o de laboratorio
- ✓ Acceso a Oficinas Consulares para tramites personales (5 tripulantes)



Corredores Humanitarios/Sanitarios: CASO "GREG MORTIMER"

❖ 28-Marzo-20

- Arribo a Zona de Fondeo y Servicios (ZFS), 8 MN Pto. Mdeo.
- Declaración Marítima de Salud: 5 pas. y 6 trip. con fiebre, tos, malestar, dolor garganta, infección respiratoria aguda (IRA). SE OTORGA LIBRE PLATICA SANITARIA SOLO PARA OPERACIONES DE LOGISTICA

❖ 30-Marzo-20 / 07-Abril-20

- Evacuación Medica: 6 pas. y 2 trip.

❖ 03-Abril-20

- Embarcan 4 técnicos laboratoristas (extracción muestras nasofaríngeas a pasajeros y tripulantes)

Buque de Pasaje (Crucero) "Greg Mortimer"

Bandera: Bahamas (Nassau)

IMO: 9834648

Año: 2019

Eslora: 104.4 m

Manga: 18.4 m

Calado: 5.3 m

TRB: 8035

Procedencia: Ushuaia (ARG)

Pasajeros: **132**

Tripulación: **85**





Corredores Humanitarios/Sanitarios: CASO "GREG MORTIMER"

❖ 05-Abril-20

- Embarca equipo medico dispuesto por Gobierno Nacional a fin de evaluar situación sanitaria a bordo (21 personal medico y de enfermería).

❖ 10/11-Abril-20

- SE OTORGA LIBRE PLATICA SANITARIA PARA INGRESO A PUERTO, DESEMBARCO, TRASLADO Y EGRESO DE PASAJEROS (115).
- Corredor Humanitario/Sanitario: 110 pasajeros buque-aeropuerto, 5 pasajeros Centro Medico-aeropuerto
- Vuelo hacia Australia-Nueva Zelanda con 96 pas. Australia, 15 N. Zelanda, 2 UK, 1 Francia, 1 Alemania
- **POSITIVOS 85**





Corredores Humanitarios/Sanitarios: CASO "GREG MORTIMER"

❖ 10/11-Abril-20

- Evacuación medica en puerto: 3 tripulantes (uno medico de abordo).

❖ 13-Abril-20

- Evacuación medica: 1 tripulante.

❖ 15-Abril-20

- SE OTORGA LIBRE PLATICA SANITARIA PARA INGRESO A PUERTO, DESEMBARCO, TRASLADO Y EGRESO DE PASAJEROS (15).
- Corredor Humanitario/Sanitario: 14 pasajeros buque-aeropuerto, 1 pasajeros Centro Medico-aeropuerto
- Vuelo hacia Miami (USA) con 6 pas. USA, 3 UK, 1 Suiza, 2 Suecia, 1 Holanda, 1 Francia, 1 Canada.
- **POSITIVOS 9**





Corredores Humanitarios/Sanitarios: CASO "GREG MORTIMER"

❖ 11/23-Mayo-20

- SE OTORGA LIBRE PLATICA SANITARIA PARA INGRESO A PUERTO, DESEMBARCO Y TRASLADO DE TRIPULANTES (64).
- Corredor Humanitario/Sanitario en dos etapas:
 - 1- 27 tripulantes buque-hotel (negativos)
 - 2- **37 tripulantes buque-hotel (positivos)**

❖ 17/20-Mayo-20

- Desinfección del buque (equipo técnico proveniente de Inglaterra)

❖ 23-Mayo-20

- Buque zarpa destino Las Palmas (Canarias), bajo expedito sanitario.

❖ 07-Agosto-20

- Son repatriados los últimos 3 tripulantes que se encontraban en el país.





Corredores Humanitarios/Sanitarios: CASO "GREG MORTIMER"

EN RESUMEN:

✓ MEDEVAC vía marítima:

6 pasajeros, 3 tripulantes

✓ MEDEVAC en puerto:

3 tripulantes

✓ Fallecidos:

1 tripulante (en centro medico)

✓ Afectados por Covid-19:

93 pasajeros, 37 tripulantes

✓ Estadía del buque en aguas de jurisdicción de Uruguay:

56 días

✓ Estadía de tripulantes en Uruguay:

88 días





GRACIAS POR VUESTRA ATENCION



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas

Dirección General de Capitanías y Guardacostas

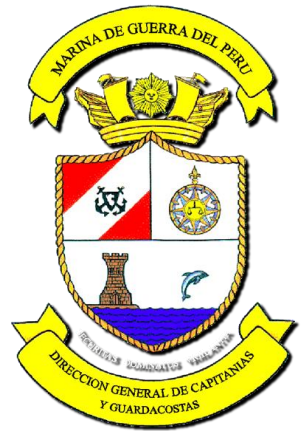
Autoridad Marítima Nacional



Seminario Web Regional

“Desafíos a los que se enfrenta la gente de mar y la identificación de las mejores prácticas durante la pandemia de COVID-19 en la región de América Latina”

18 Marzo 2021



“Respuesta de la Autoridad Marítima del Perú en apoyo a la Gente de Mar durante la pandemia del COVID-19”

Capitán de Navío

Jesús A. MENACHO Piérola

Director de Normativa, Doctrina y Gestión de Calidad

Dirección General de Capitanías y Guardacostas – Autoridad Marítima Nacional



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas

Sumario:

1. Acciones y recomendaciones de la OMI ante la pandemia del COVID-19
2. Acciones de la Autoridad Marítima Nacional del Perú – DICAPI, en apoyo a la Gente de Mar durante la pandemia del COVID-19
3. Acciones de la Autoridad Portuaria Nacional – APN, ante la pandemia del COVID-19
4. Casos de Traslado de Tripulaciones.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas



Acciones y recomendaciones de la OMI ante la pandemia del COVID-19

Punto de mira

Pandemia de COVID-19

[Home](#) → [Media Centre](#) → [HotTopics](#) → [Pandemia de COVID-19](#)



La pandemia de COVID-19 tiene repercusiones significativas en el sector del transporte marítimo y en la propia gente de mar, y la OMI está trabajando incansablemente en todos los niveles para encontrar soluciones.





Las restricciones de viaje impuestas por los gobiernos de todo el mundo han creado obstáculos importantes para los [cambios de tripulación y la repatriación](#) de la gente de mar, lo que ha llevado a una creciente crisis humanitaria, así como a una enorme preocupación por la seguridad de la gente de mar y el transporte marítimo. La OMI ha intervenido rápidamente instando a sus Estados Miembros a designar a la gente de mar como trabajadores clave, para que puedan viajar entre los buques que constituyen su lugar de trabajo y sus países de residencia.

Aquí puede consultar los [protocolos](#), los cuales establecen medidas y procedimientos generales destinados a asegurar que los cambios de tripulación puedan tener lugar de forma segura durante la pandemia de COVID-19.

Recomendaciones para el sector marítimo

La OMI ha emitido las siguientes Cartas circulares:

(Las Cartas circulares también pueden ser descargadas en las lenguas oficiales desde [IMODOCS](#) (previo registro)):

-  [Circular nº 4204/Add.37](#) (22 de diciembre de 2020) - Coronavirus (COVID 19) – Tercera reunión por videoconferencia para los regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto sobre las medidas armonizadas durante la pandemia de COVID-19
-  [Circular nº 4204/Add.36/Rev.1](#) (23 diciembre 2020) - Coronavirus (COVID-19) - Cláusulas "sin cambio de tripulación" en las cartas de fletamento
-  [Circular nº 4204/Add.35/Rev.4](#) (5 de febrero de 2021) - Coronavirus (COVID-19) – Designación de la gente de mar como trabajadores esenciales
-  [Circular nº 4204/Add.34](#) (19 noviembre 2020) - Coronavirus (COVID-19) – Cursos de aprendizaje electrónico de la OMS "La promoción de medidas de salud pública en respuesta a la COVID-19 en buques de carga y pesqueros" y "Consideraciones operacionales para la gestión de casos y brotes de COVID-19 a bordo de los buques"



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas



Acciones de la Autoridad Marítima ante la pandemia del COVID-19



Resoluciones Directorales:

1. R.D. N° 0107-2020/MGP/DGCG (23 Marzo 2020)

Suspender de manera excepcional y temporal, hasta el 28 de abril del 2020 (TREINTA (30) días hábiles), el cómputo de los **plazos de tramitación de los procedimientos administrativos** sujetos a silencio positivo o negativo, regulados por el TUPAM - 15001 aprobados por DS 002-2012-DE.

- Prórroga de la suspensión del cómputo de los plazos de la R.D. N° 0107-2020 del 23 Marzo 2020.



Resoluciones Directorales:

2. R.D. N° 0108-2020/MGP/DGCG (23 Marzo 2020)

Prorrogar hasta el 6 de mayo del 2020 (TREINTA (30) días hábiles), la **vigencia de los títulos habilitantes y certificados**, así como de los **refrendos** que acrediten el **reconocimiento de los títulos** expedidos de conformidad con el Convenio Internacional sobre Normas de Formación, Titulación y Guardia para la Gente de Mar 1978.

- Incluye las **Licencias de los Prácticos Marítimos**.
- Oficiales Supervisores por el **Estado Rector del Puerto**, deberán adoptar un enfoque pragmático y práctico en relación con las prórrogas de los títulos, certificados y refrendos.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas

Resoluciones Directorales:

3. R.D. N° 0109-2020/MGP/DGCG (23 Marzo 2020)

Prorrogar hasta el 6 de mayo del 2020 (TREINTA (30) días hábiles) la vigencia de **los certificados estatutarios de las naves** nacionales cuyas actividades se relacionen al ámbito pesquero, al comercio por vía acuática y servicios conexos.

Resoluciones Directorales:

4. R.D. N° 0110-2020/MGP/DGCG (23 Marzo 2020)

Establecer las **medidas de protección sanitarias y precaución para prevenir la propagación del COVID-19** ante posibles casos y brotes a bordo de buques y embarcaciones.

- Anexo 1: “**Medidas de protección sanitaria** para prevenir el contagio ante posibles casos y brotes del COVID-19 **a bordo de los buques** y embarcaciones”.
- Anexo 2: “**Medidas de precaución** para prevenir el contagio del COVID-19 ante posibles casos y brotes a bordo de los buques y embarcaciones **durante las operaciones de practica**”.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas

Resoluciones Directorales:

5. R.D. N° 0112-2020/MGP/DGCG (02 Abril 2020)

Autorizar hasta el 11 de junio del 2020 a los Practicos Maritimos para que puedan **efectuar de manera excepcional y temporal maniobras**.

- **4 Maniobras** de Practicaje simple en un periodo de **24 horas** (Antes eran 3).
- **57%** de los Prácticos a nivel nacional **mayores de 60 años**.



Resoluciones Directorales:

6. R.D. N° 0126-2020/MGP/DGCG (05 Mayo 2020)

Prorrogar hasta el 20 de mayo de 2020 (QUINCE (15) días hábiles), la **suspensión del cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos** sujetos a silencio positivo o negativo, regulados en el Texto Único de Procedimientos administrativos de la Marina de Guerra del Perú (TUPAM – 15001).

- Prórroga de la suspensión del cómputo de los plazos de la R.D. N° 0107-2020 del 23 Marzo 2020.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas

Resoluciones Directorales:

7. R.D. N° 0132-2020/MGP/DGCG (06 Mayo 2020)

Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 109-2020 MGP-2020 en el sentido de considerar dicha **prórroga hasta el término del estado de emergencia**.

- Prórroga de la **vigencia de los certificados estatutarios de las naves** nacionales cuyas actividades se relacionen al ámbito pesquero, al comercio por vía acuática y servicios conexos.

Resoluciones Directorales:

8. R.D. N° 0133-2020/MGP/DGCG (06 Mayo 2020)

Modificar el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 108-2020 MGP-2020 en el sentido de considerar dicha **prórroga hasta el término del estado de emergencia**.

- Prórroga de la **vigencia de los títulos habilitantes y certificados**, así como de los refrendos que acrediten el reconocimiento de los títulos expedidos de conformidad con el Convenio.
- Se incluye la **validez de los certificados médicos** del personal de la Marina Mercante Nacional que se hayan vencido durante el Estado de Emergencia.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas

Resoluciones Directorales:

9. R.D. N° 0134-2020/MGP/DGCG (12 Mayo 2020)

Prorrogar la vigencia de los **títulos, libretas de embarco y carnés del personal de pesca**, cuyos vencimientos se hayan producido desde el 16 de marzo del 2020.

- Hasta por 30 días a partir del 24 de Mayo.



Resoluciones Directorales:

10. R.D. N° 0138-2020/MGP/DGCG (13 Mayo 2020)

Autorizar a las Direcciones, Oficinas, Capitanías de Puerto y administrados a nivel nacional, **efectuar por medios Electrónicos los trámites regulados en el TUPAM**; así como las comunicaciones que no constituyan procedimientos administrativos.

- Aprobar las Reglas para el uso de la **Mesa de Partes Virtual** de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y Capitanías de Puerto a nivel nacional, por parte de los administrados.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas

Resoluciones Directorales:

11. R.D. N° 0152-2020/MGP/DGCG (26 Mayo 2020)

Aprobar las **medidas de protección sanitarias y precauciones** por parte de los propietarios, armadores y representantes de las naves y artefactos navales mayores de 06.48 de arqueo bruto (AB).



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas

Resoluciones Directorales:

12. R.D. N° 0164-2020/MGP/DGCG (16 Junio 2020)

Autorizar a los Centros de Formación Acuática, para que realicen el dictado teórico de los **Cursos Modelo de la Autoridad Marítima Nacional (MAM)**, mediante la **educación a distancia**.

- Disposiciones para la capacitación mediante la Educación a Distancia, **previa aprobación** de la DICAPI.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas

Resoluciones Directorales:

13. R.D. N° 0165-2020/MGP/DGCG (16 Junio 2020)

Autorizar a los Centros de Formación Acuática a realizarse el dictado teórico de los **Cursos Modelos de la Organización Marítima Internacional (OMI)**, mediante la educación a distancia.

- Disposiciones para la capacitación mediante la Educación a Distancia, **previa aprobación de la DICAPI.**



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas

Resoluciones Directorales:

14. R.D. N° 0440-2020/MGP/DGCG (02 Diciembre 2020)

Aprobar las **medidas de protección sanitaria y precauciones** por parte de los propietarios, armadores y representantes de las naves dedicadas a las actividades de “Náutica Recreativa”, para prevenir la propagación del COVID 19.

- **Modificada** mediante R.D. N° 0152-2021/MGP/DGCG (02 Marzo 2021).



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas

Resoluciones Directorales:

15. R.D. N° 0139-2021/MGP/DGCG (25 Febrero 2021)

Reemplazar los Anexos 1 y 2 de la R.D. N° 0110-2020/MGP/DGCG (23 Marzo 2020) que establece las **medidas de protección sanitaria y precauciones** para prevenir la propagación del COVID-19 ante posibles casos de brotes a bordo de los buques y embarcaciones, **durante las actividades de praticajes**".



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional



Acciones de la Autoridad Portuaria Nacional - APN ante la pandemia del COVID-19



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

Acciones de la APN:

La Autoridad Portuaria Nacional, entidad adscrita al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, estableció que los servicios portuarios para la nave, carga, mercancía y pasaje realizadas en el ámbito portuario, así como toda otra actividad conexas a dichas operaciones, no estaban restringidos de operar en el territorio nacional.

Elaboró una “Guía de Recomendaciones” que se aplican a la gestión de prevención y control sanitario de todas las áreas, equipos, instalaciones y personal para ser adoptadas por las instalaciones portuarias para sus operaciones durante y después de la emergencia nacional decretada por el COVID-19.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

Resoluciones de Presidencia de Directorio (RPD):

1. RPD N° 0013-2020-APN-PD (09 Junio 2020)

Artículo 1°.- Aprobar la realización de pruebas SARS-COV-2/COVID-19.

Artículo 2°.- Aprobar la **norma técnica**: “Lineamientos para uso de **pruebas rápidas** para detección de anticuerpos contra SARS-COV-2/COVID-19 de manera aleatoria a los trabajadores portuarios a nivel nacional”.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

Resoluciones de Acuerdo de Directorio (RAD):

2. RAD N° 0051-2020-APN-DIR (24 Agosto 2020)

Artículo 1°.- Aprobar los “**Lineamientos obligatorios para prevenir y controlar el contagio del COVID 19 en las instalaciones portuarias**”.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

Resoluciones de Acuerdo de Directorio (RAD):

3. RAD N° 0068-2020-APN-DIR (25 Noviembre 2020)

Autorizar el embarque y desembarque de tripulantes de naves de transporte de carga y mercancías de tránsito internacional en el marco de la emergencia sanitaria por COVID 19; para lo cual las agencias marítimas, fluviales y/o lacustres deben cumplir con los **protocolos y/o disposiciones aprobados por la Autoridad de Sanidad Marítima Internacional competente y la Autoridad Migratoria**, en los siguientes casos:



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Autoridad Portuaria
Nacional

Resoluciones de Acuerdo de Directorio (RAD):

3. RAD N° 0068-2020-APN-DIR (25 Noviembre 2020)

- Tripulación cuyo contrato de trabajo ha expirado;
- Tripulación adicional a bordo cuya aprobación no afectaría la dotación segura de la nave;
- Cambio de tripulación por compra o venta de la nave;
- Personal que no forma parte de la tripulación de la nave, como superintendentes e ingenieros de servicio;
- Motivos compasivos (p. Ej. muerte de un familiar); o
- La tripulación no está en condiciones médicas para trabajar a bordo de la nave.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

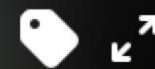
Dirección General de Capitanías y
Guardacostas



Caso de Traslado de Tripulación de Peruanos al Extranjero



**HARREN
& PARTNER**



Frank Pretell

16 June at 14:50 · 🌐



Harren & Partner ShipManagement logra iniciar su primer proceso de relevo desde Latinoamérica. 10 colegas viajan hoy a Amsterdam, desde donde se trasladarán a otros puertos europeos a embarcar en 5 buques distintos. Agradezco a Embajada de los Países Bajos por la apertura, disposición y coordinación para el transporte, a [DICAPI por apresurar la entrega de documentos](#), [al Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú por su apoyo en la emisión de pasaportes](#).

Debemos agotar los esfuerzos para llevar a la mar a más colegas y sobre todo traer a casa a los que aún siguen abordo. Fácil no será.

"I implore Governments to do more, today. This cannot wait. This is now a real safety issue, endangering the safe operation of ships. We cannot expect seafarers to stay at sea forever. Governments must allow shipping to continue moving by getting seafarers to their homes, and to their ships to work"

(IMO Secretary-General Kitack Lim, 2020). [See less](#)

— with **Martin Miranda** and **5 others**.

👍❤️👍 328

130 comments 40 shares

👍 Like

💬 Comment

➦ Share



Write a comment...





PERÚ

Ministerio de Defensa

Marina de Guerra del Perú

Dirección General de Capitanías y Guardacostas

Movimiento de tripulantes desde inicio de la Pandemia

Tipo	Vía Aérea	Destino	Origen	Vía Marítima (Callao)		Cantidad Tripulantes
				Mercantes	Pesca	
Al Exterior	319	Colombia, Cuba, EEUU, España, México, Países Bajos, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Portugal, República Dominicana, Singapur.	---	235	612	1,166
Del Exterior	301	----	Colombia, Cuba, EEUU, España, México, Países Bajos, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Portugal, República Dominicana, Singapur.	605	601	1,507
TOTAL:						2,673



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas



Conformación de un Grupo de Trabajo Multisectorial para desarrollar las recomendaciones OMI ante el COVID-19



Jesús Menacho



Jianphier Pletickosich L. (Perú)



Andrés Martín Garrido Sánchez



Fernando Lopez - MIGRACIONES



Luis Garcia



Galaxy J7 (2016)



Rigoberto



Lizet



Silvia Zapata

Participantes (9)

Buscar un participante

- Jianphier Pletic... (Anfitrión, yo)
- Andrés Martín Garrido Sánchez
- Fernando Lopez - MIGRACIONES
- Jesús Menacho
- Rigoberto
- Galaxy J7 (2016)
- Lizet
- Luis Garcia
- Silvia Zapata



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas

Dación de una norma legal de rango Decreto Supremo que establezca, de manera temporal y limitada a la duración de la pandemia, lo siguiente:

1. Declarar a la Gente de Mar, independientemente de su nacionalidad, cuando se encuentren en nuestra jurisdicción, como “trabajadores esenciales” a fin de tomar medidas para facilitar los cambios de las tripulaciones en los puertos peruanos. Esta declaración tiene carácter temporal y no implica derechos adicionales como trabajadores de la industria marítima. .
2. Aprobar los Protocolos Generales para el cambio de las tripulaciones de gente de mar, así como los Protocolos Específicos a cargo de las Entidades del Estado participantes.

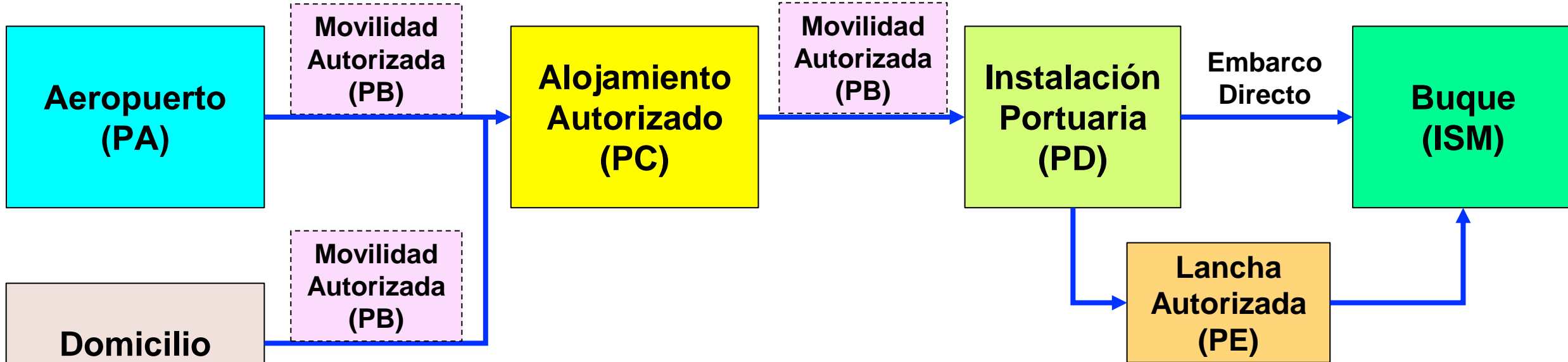
Protocolos Generales

Código	Protocolo	Detalle
P1	Protocolo para que, desde el extranjero, un tripulante extranjero se embarque en un buque que se encuentre ubicado en un puerto marítimo peruano, arribando al Perú por vía aérea.	<p>Este marco de protocolos abarca los viajes y los desplazamientos de la gente de mar desde el extranjero, hacia los buques en puertos peruanos para cambiar las tripulaciones de los buques.</p> <p>Esto puede incluir varias ubicaciones a lo largo del proceso de cambio y viajes de las tripulaciones; y diferentes periodos de tiempo en los que puede haber riesgos que es necesarios gestionar y controlar en el proceso.</p>
P2	Protocolo para que un tripulante extranjero desembarque de un buque que se encuentre ubicado en un puerto marítimo peruano, partiendo desde el Perú, por vía aérea, hasta el lugar de residencia habitual del tripulante en el extranjero.	<p>Este marco de protocolos abarca los viajes y los desplazamientos de la gente de mar desde sus buques en puertos peruanos, hacia otro país extranjero, para cambiar las tripulaciones de los buques.</p> <p>En este marco de protocolos se tienen en cuenta las diferencias en los riesgos que tal vez haya que gestionar con respecto a los viajes, a efectos de abandonar un buque para la repatriación.</p>
P3	Protocolo para que un tripulante peruano se embarque en un buque que se encuentre ubicado en un puerto en el extranjero, partiendo del Perú por vía aérea.	Este marco de protocolos abarca los viajes y los desplazamientos de la gente de mar de nacionalidad peruana, hacia los buques en el extranjero para cambiar las tripulaciones de los mismos.
P4	Protocolo para que un tripulante peruano retorne al Perú, por vía aérea, luego de desembarcarse de un buque que se encuentre ubicado en un puerto del extranjero.	Este marco de protocolos abarca los viajes y los desplazamientos de la gente de mar de nacionalidad peruana, desde los buques en el extranjero, luego de culminado su periodo de embarco o por otras razones, a efectos de abandonar un buque para la repatriación.

Protocolos Específicos

Nro.	Denominación	Descripción	Formulador	Autoridad aprueba	Autoridades involucradas
PA	Uso de aeropuerto nacional por la gente de mar	Procedimiento a seguir por la gente de mar al arribo/salida vía aérea. Comprende toda la permanencia de la gente de mar en el aeropuerto.	Aeropuerto	MTC – DGAC	MTC – DGAC MIGRACIONES SAI
PB	Traslado terrestre de la Gente de Mar	Procedimiento para el traslado por tierra de la gente de mar.	Empresa de transporte	MTC – DGAT	MTC – DGAT
PC	Alojamiento autorizado	Procedimiento para el alojamiento temporal de la gente de mar. Comprende toda la permanencia de la gente de mar en el alojamiento.	Alojamiento	MINCETUR	MINCETUR
PD	Embarque / desembarque a través de Instalación Portuaria	Procedimiento de la Instalación Portuaria para permitir el tránsito de la gente de mar desde/hacia un buque amarrado o a una lancha para el traslado desde/hacia un buque fondeado.	Instalación Portuaria	APN	APN MIGRACIONES SMI
PE	Traslado en lancha	Procedimiento para el traslado en lancha de la gente de mar desde/hacia un buque fondeado	Armador de la lancha	DICAPI	DICAPI APN

Relevos en Puertos Nacionales - Embarco



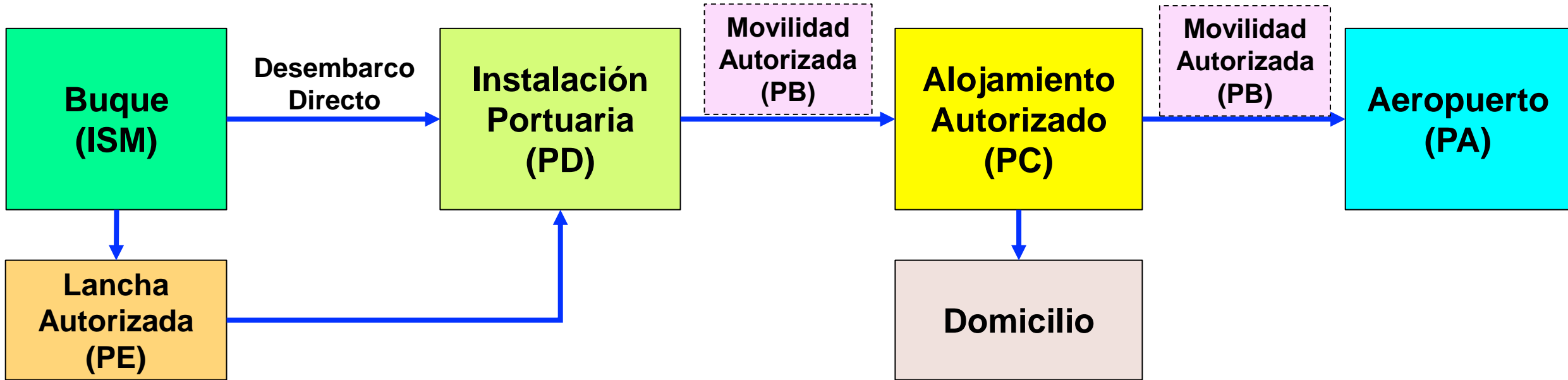
- Gente de mar**
- STCW (DICAPI)
 - Pasaporte

- Protocolos**
- RREE
 - MINCETUR
 - DICAPI
 - Sanidad Marítima
 - MIGRACIONES
 - APN
 - MTC

- Cancillería – Consulado / Embajada país de origen/destino:**
- Visas
 - Cupo en vuelo humanitario

- Armador/Agencia:**
- Presentar requerimiento
 - Solventar costos administrativos y operacionales que correspondan.

Relevos en Puertos Nacionales - Desembarco



Gente de mar

- STCW (DICAPI)
- Pasaporte
- Visa

Protocolos

- RREE
- MINCETUR
- DICAPI
- Sanidad Marítima
- MIGRACIONES
- APN
- MTC

Cancillería – Consulado / Embajada país de origen/destino:

- Visas
- Cupo en vuelo humanitario

Armador/Agencia:

- Presentar requerimiento
- Solventar costos administrativos y operacionales que correspondan.



PERÚ

Ministerio
de Defensa

Marina de Guerra
del Perú

Dirección General de Capitanías y
Guardacostas



¡SIEMPRE VIGILANTES, SIEMPRE CON HONOR!



Accionar de la Prefectura Naval Argentina en Materia de Embarco y Desembarco de Prácticos -Experiencia en el Estacionario Recalada-

Seminario web regional

**“Desafíos a los que se enfrenta la gente de mar e identificación
de las mejores prácticas durante la pandemia de COVID-19
en la región de América Latina”**

Jueves 14 de marzo 2021

Lic. NESTOR KIFERLING - Prefecto Mayor - JEFE del SERVICIO de TRAFICO MARITIMO



Prefectura Naval Argentina

UBICACIÓN y FUNCIONES de RECALADA



Problemática:

- Evitar que las tripulaciones contagien a los PRACTICOS
- Evitar que los Prácticos contagien TRIPULACIONES

Factores Iniciales:

- **Procedencia** (zonas afectadas y de circulación comunitaria)
- **Tiempos de navegación** (14 días)

BUQUES provenientes de Puertos:

- 1) BRASIL menos 14 de días
- 2) EUROPA/ASIA mas de 14 días
- 3) SUR menos/mas de 14 días



Estacionario de PRÁCTICOS Pontón RECALADA

PRINCIPALES SUCESOS y MEDIDAS TOMADAS en la ARGENTINA

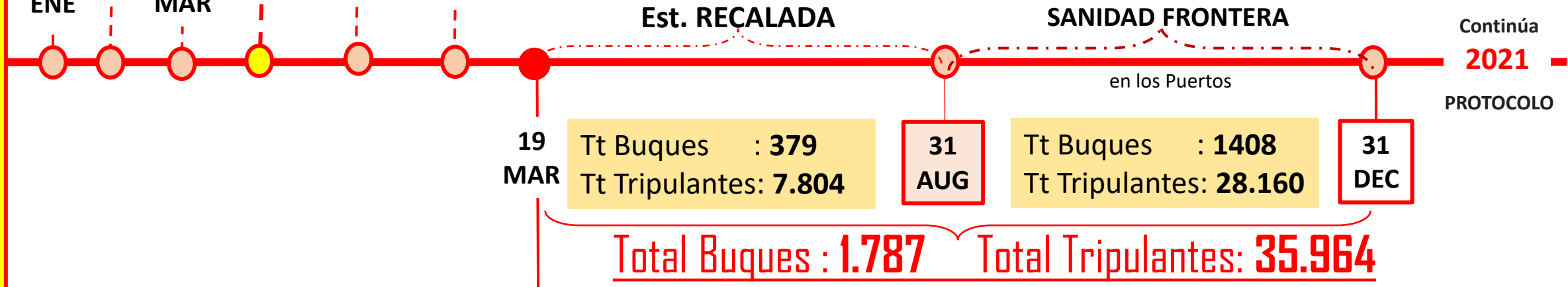
P
A
N
D
E
M
I
A

- 22 ENE: Cancillería Argentina, emite **recomendaciones** a turistas que visitan China y Europa.
- 25 ENE: Min. SALUD establece **protocolo** para hospitales y clínicas
- 3 MAR: Se registra el **primer caso** de COVID-19
- 7 MAR: Se confirma el **primer fallecido**
- 13 MAR: Se crea **Comité de Crisis**
- 16 MAR: Cierre de Fronteras



Presidencia de la Nación

Aprobación PROTOCOLO para protección PRACTICOS



- Primer buque controlado : B/M JASPER ARROW (IMO 9267912) BAHAMAS
- Prácticos asistidos : Josè ALBERTO y Jorge DESCOUZA
- Buque con CUARENTENA B/M LOG IN JATOBA con 14 tripulantes positivos y que afectó a los 4 Prácticos.



PROCESO que se Cumple en la ARGENTINA

1°

72hs., antes INGRESO
aguas Argentinas



- Declaración Marítima de Sanidad (Anexo 8 – RSI 2005)
- Certificado de Control de Sanidad a bordo o Certificado de Exención de Control de Sanidad a bordo (Anexo 3 – RSI 2005)
- Rol de Tripulantes
- Lista de Pasajeros
- Listado de los últimos 10 puertos
- Declaración de Salud del viajero
- Reporte de temperatura diario tomado cada 12hs firmado por cada tripulante
- Reporte libro médico incluyendo stock y uso de medicamentos.
- Registro de los cambios de tripulantes efectuados
- Solicitud de Libre Plática

2°



Ministerio de
Salud
Presidencia de la Nación

Dirección Nacional de Habilitación,
Fiscalización y Sanidad de Fronteras

ANALISIS DOCUMENTAL

→ Tripulantes **NO** registran
SINTOMAS ni antecedentes

Libre Plática

→ Tripulantes **SI** registran
SINTOMAS y antecedentes
NO accede SANIDAD
y/o CUARENTENA

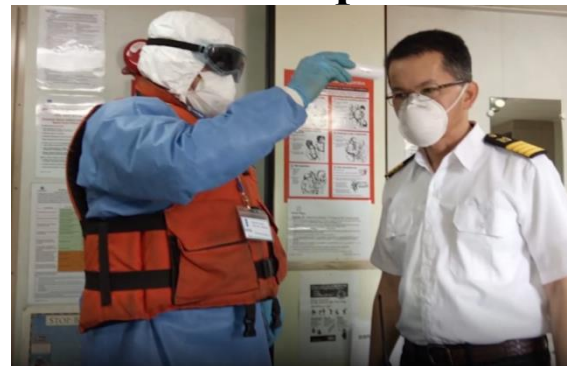


3°



Médicos
Enfermeros
DEPARTAMENTO
SANIDAD

Efectúan **TOMA**
temperatura y comprueban
estado de la tripulación



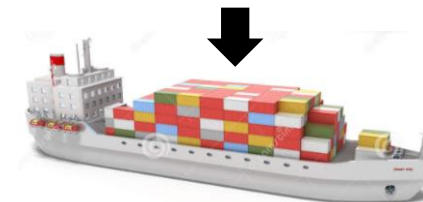
Otorga

**LIBRE CIRCULACION
PARA ACCESO DE
PRACTICO**

4°



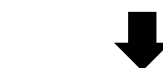
PRACTICO



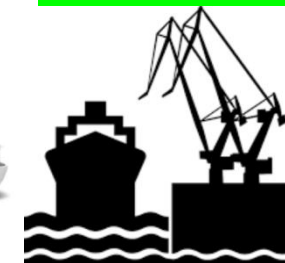
Con el PRACTICO a bordo el
Buque continúa NAVEGACIÓN
a puerto



cuarentena



Libre Plática





Seminario web regional

“Desafíos a los que se enfrenta la gente de mar e identificación de las mejores prácticas durante la pandemia de COVID-19 en la región de América Latina”

iii MUCHAS GRACIAS !!!

DESAFÍOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA GENTE DE MAR E IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRACTICAS DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA

“Acciones implementadas por la Autoridad Marítima de México ante el COVID – 19”



18 de marzo de 2021

- I. Territorio Mexicano y su Actividad Marítima.
- II. Autoridad Marítima Nacional.
- III. Acciones de la Autoridad Marítima Nacional ante el COVID-19.





I. Territorio Mexicano y su Actividad Marítima.

Superficie

- Territorial 1,964,375 Km²
- Marítima 3,149,920 Km²



Situación Geográfica

- Bioceánico con más de 11 mil Km de litoral
- Posición geográfica privilegiada



Población

- Total 132, 277,000
- PEA 52, 877,000



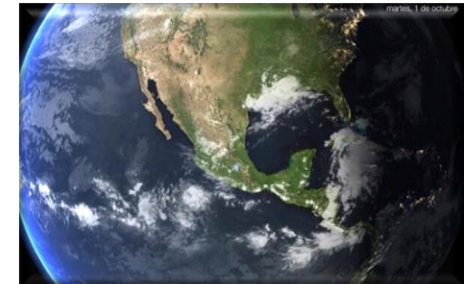
Economía

- 13º. País que más comercia en el mundo
- 12 TLC con 45 países
- Plataforma Logística a nivel internacional



Diversidad

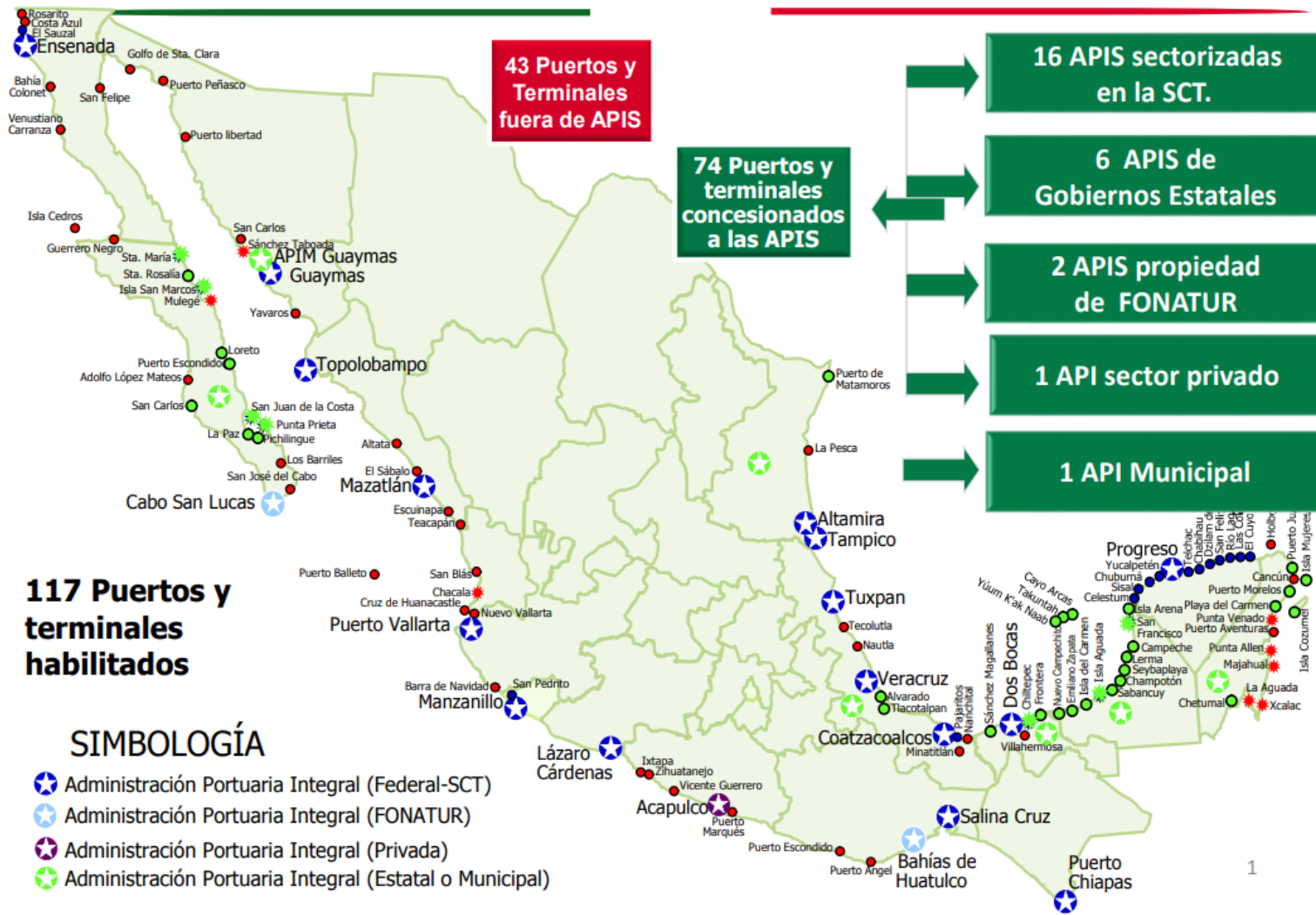
- Biológica
- Geográfica



“Acciones implementadas por la Autoridad Marítima de México ante el COVID – 19”



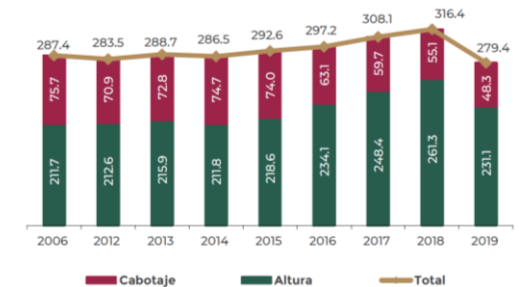
I. Territorio Mexicano y su Actividad Marítima.



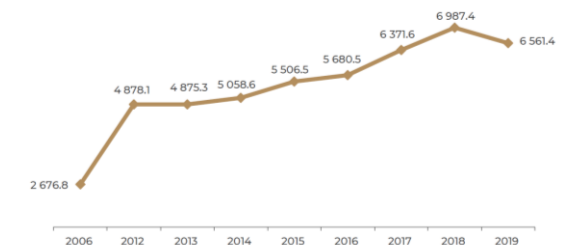
Movimiento de pasajeros por tipo de embarcación (Millones de pasajeros)



Movimiento de carga en puertos nacionales (Millones de toneladas)



Movimiento marítimo de contenedores (Miles de TEU's)



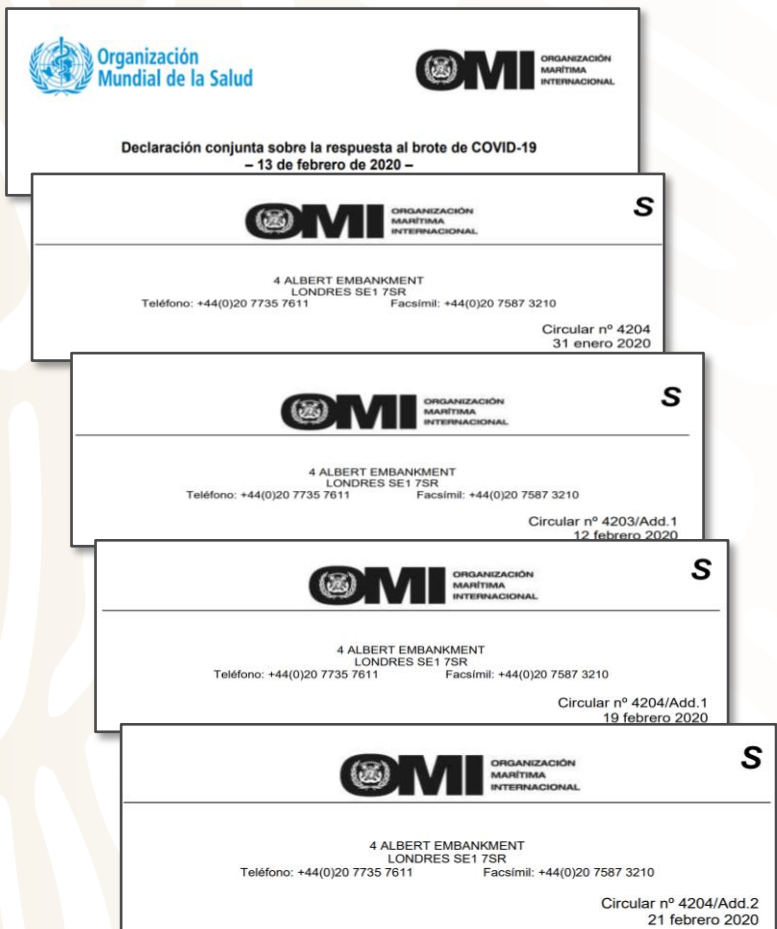


II.- Autoridad Marítima Nacional.

El 19 de diciembre de 2016 y 1° de Diciembre de 2017 se publican en el D.O.F. los Decretos que establecen las Reformas de Ley a la LOAPF, LNCM y Ley de Puertos, y al Reglamento Interior de la Secretaría de Marina respectivamente; en donde se establece que la figura de la Autoridad Marítima Nacional recaerá en la SEMAR, creándose la UNICAPAM como Unidad Administrativa Especializada para el despacho de temas marítimo mercantes.



III.- Acciones de la Autoridad Marítima Nacional ante el COVID-19.



- ❖ Informar a la comunidad marítima sobre las medidas tomadas para prevenir, mitigar y contener la propagación del COVID-19.



UNICAPAM



CAPITANIAS DE PUERTO

- ❖ Implementar las medidas de sanidad de modo que se reduzcan al mínimo las interferencias innecesarias al tráfico y el comercio internacionales.

III.- Acciones de la Autoridad Marítima Nacional ante el COVID-19.

Acuerdo emitido por la **Autoridad Sanitaria Nacional**, por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad COVID-19, publicado en el DOF el 24 de marzo de 2020, donde se incluyen **medidas adoptadas al transporte marítimo y a la navegación marítima**, estableciéndose la **jornada Nacional de Sana Distancia**, consistente en:



- ❖ Suspensión de Actividades no esenciales.
- ❖ Reprogramación de eventos de concentración masiva.
- ❖ Protección y cuidado de las personas mayores y aquellas vulnerables.
- ❖ Uso de gel antibacterial.
- ❖ Aumentar la frecuencia en el lavado de manos.
- ❖ Uso del ángulo interno del brazo al toser o estornudar.
- ❖ Reforzar medidas de limpieza en todos los espacios.
- ❖ Respetar las reglas de distanciamiento social.
- ❖ Implementar en los accesos a oficinas, la toma de la temperatura corporal.



III.- Acciones de la Autoridad Marítima Nacional ante el COVID-19.

- ❖ **Circular 0021/DCPC/137/2020 para difundir a la comunidad marítima portuaria, el aviso epidemiológico emitido por el Comité Nacional de Vigilancia Epidemiológica. (CONAVE)**
- ❖ **Circular COVID-03/2020, para comunicar a los permisionarios del servicio del transporte marítimo de pasajeros y turismo náutico a través de las correspondientes Capitanías de Puerto, que se mantiene la navegación de altura y cabotaje en Puertos nacionales a fin de facilitar las operaciones portuarias.**
- ❖ **Participación con autoridades de los tres órdenes de gobierno a fin de facilitar los puentes humanitarios en el desembarco de tripulantes y pasajeros, para su repatriación, atención a personas con síntomas de Covid-19 y transferencia de Pasajeros.**
- ❖ **Circular COVID-SNCT/013/076.- 2020 a fin de reforzar las medidas preventivas para evitar la propagación del virus COVID-19 en puertos de Altura.**



III.- Acciones de la Autoridad Marítima Nacional ante el COVID-19.

- ❖ **Circular COVID-SNCT/011/062/20.-** instrucciones para **decretar a un buque en cuarentena.**
- ❖ Circular 063/DCPC/389/2020.- instrucciones para implementar el **Procedimiento de Evacuación Médica (MEDEVAV).**
- ❖ Circular SNCT/013/076/076/2020, instrucciones para **reforzar las medidas preventivas a fin de evitar la propagación del virus COVID-19,** por arribo de buques.
- ❖ **Circular DIGACAP.- COVID - 19 / 2020,** se comunican los “Criterios que se deberán emplear en el ejercicio de la autoridad marítima para las autorizaciones de arribos y zarpes en los puertos marítimos mexicanos, debido a la contingencia sanitaria del COVID-19” a fin de que el **servicio de transporte de pasajeros y de carga se considere como actividad esencial.**
- ❖ Se difundió el manual “Proceso de Prevención de Infecciones para las personas con Covid-19”.

III.- Acciones de la Autoridad Marítima Nacional ante el COVID-19.

PRORROGAS

- ❖ Para efecto de los actos, trámites y procedimientos administrativos ingresados en la Unidad de Capitanías de Puerto y Asuntos Marítimos y en las Capitanías de Puerto del país, se establecen los días que serán considerados inhábiles hasta el **30 de junio de 2021**, durante los cuales no se computarán plazos y términos correspondientes.
- ❖ La documentación que tenga como fecha de vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre de 2020 y del 1 de enero al 29 de junio de 2021, se tienen como **prorrogadas hasta el 30 de junio de 2021**, por lo que el respectivo personal podrá continuar desempeñando sus labores con:
 - Libretas de mar tipo “A”, “B”, “C” y “D”.
 - Tarjetas de control, tarjetas de identificación de estudiante e investigador y tarjetas de lago.
 - Todos los pasavantes de navegación.
 - Los certificados, documentos de cumplimiento y/o verificaciones aplicables.



III.- Acciones de la Autoridad Marítima Nacional ante el COVID-19.

En el ámbito de aplicación de la **Dirección General de la Marina Mercante**, publicación del Acuerdo donde se precisan las actividades esenciales competencias de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, considerándose:

- ❖ La operación de entrada y salida de buques carga y descarga de mercancías y pasajeros innecesarios para la continuidad del abasto de suministros, así como los servicios y portuarios mínimos básicos requeridos para la atención a los buques y su tripulación.
- ❖ El servicio de pilotaje y aquellas actividades inherentes a la operación de los buques en puerto, que requieran de su inmediata aplicación.
- ❖ Autorización de maniobras de enmienda y fondeo de embarcaciones en los puertos, continúan abiertas a través de las Oficinas de Servicios a la Marina Mercante
- ❖ Se elaboró un **protocolo de actuación para observancia de los pilotos de puerto**, a fin de facilitar la prestación de las maniobras de pilotaje en los puertos nacionales y que contribuya a garantizar su seguridad y bienestar.
- ❖ Se ha permitido la **estancia en las zonas de fondeo y atraque a los cruceros turísticos** que han dejado de operar en sus rutas de servicio, con la finalidad de facilitar su reabastecimiento de insumos al regreso a sus puertos de origen.

III.- Acciones de la Autoridad Marítima Nacional ante el COVID-19.

PRORROGAS

- ❖ Podrán seguir ejerciendo sus funciones como Personal de la Marina Mercante Mexicana, los titulares de los Certificados de Competencia Especial, Títulos de Competencia y Refrendos de títulos expedidos u otorgados **aun cuando su respectiva Constancia de Aptitud Psicofísica Integral se encuentre vencido.**
- ❖ En materia de **medicina preventiva** se prorrogan hasta el **30 de junio de 2021** los efectos jurídicos de las constancias de aptitud psicofísica en cuanto a su vigencia y validez.
- ❖ Se prorroga hasta el **30 de junio de 2021** la vigencia y efectos jurídicos de los Certificados de Competencia, Certificados de Competencia Especial y Refrendos de Títulos expedidos u otorgados vigentes.

GRACIAS



18 de marzo de 2021



DESAFÍOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA GENTE DE
MAR E IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES
**PRÁCTICAS DURANTE LA PANDEMIA DE
COVID-19 EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA**



PANAMÁ, PUENTE DEL MUNDO

Posición estratégica que une a los océanos para
facilitar la conexión de los continentes.



PANAMÁ COMO HUB HUMANITARIO MARÍTIMO DE LAS AMÉRICAS

FLOR PITY

Directora General de Puertos e
Industrias Marítimas Auxiliares

ELVIA BUSTAVINO

Secretaria General

TEMAS A DESARROLLAR

01

Ayuda humanitaria y Cambio de Tripulación

Diagramas de repatriación

02

AMP Frente al COVID-19

En las instalaciones portuarias

03

VUMPA

Rol de la VUMPA



AYUDA HUMANITARIA

CAMBIOS DE **TRIPULACIÓN**



DIAGRAMA DE MODALIDADES PARA REPATRIACIÓN, DESEMBARQUE Y EMBARQUE DE TRIPULANTES



- 1** COORDINACIÓN DE VUELO CHARTER PARA TRIPULACIÓN COMBINADA DE DIFERENTES LÍNEAS NAVIERAS.
- 2** TRANSFERENCIA DE TRIPULACIÓN BUQUE A BUQUE.
- 3** BUQUES CON TRIPULACIÓN DE ORIGEN PANAMEÑO (REPATRIACIÓN).
- 4** TRANSFERENCIA DE TRIPULACIÓN BUQUE A BUQUE A TRÁVES DE AUTOBUSES (VIA TERRESTRE).
- 5** CAMBIO DE TRIPULACIÓN PANAMEÑA POR PANAMEÑA.
- 6** CAMBIO DE TRIPULACIÓN EXTRANJERA POR PANAMEÑA.
- 7** EMBARQUE Y DESEMBARQUE DE TRIPULACIÓN PANAMEÑA EN EL EXTRANJERO.



CIFRAS PRELIMINARES DICIEMBRE 2020



DESEMBARQUE

7780



EMBARQUE

4549

=

12329

TOTAL



LA AMP FRENTE AL COVID-19

En las terminales portuarias mas relevantes del país.



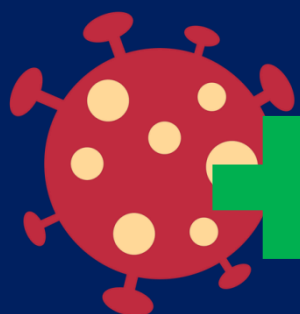
AMP

FRENTE AL COVID-19

EN LAS INSTALACIONES PORTUARIAS

- ✓ Se reforzó la capacidad de respuesta a cada una de las terminales más importantes del país en temas de inspecciones tanto de seguridad e higiene como de medidas de prevención para evitar la acumulación de casos de COVID-19 en los puertos.
- ✓ Se realizaron inspecciones simultáneas a los puertos más importantes de la costa atlántica y del pacífico, verificando que se cumplan los parámetros del Ministerio de Salud (MINSA) y la condiciones de Seguridad e Higiene Portuaria.
- ✓ Se verificó y evitó que se llevaran a cabo aglomeraciones en cualquier instalación de la terminal, al igual la dotación de suficientes mascarillas y alcohol para todo el personal administrativo y operativo.
- ✓ Se redoblaron las inspecciones mensuales, llegando alcanzar a más de 150 inspecciones hasta la fecha.

CIFRAS PRELIMINARES CASOS DE COVID-19 EN LAS TERMINALES PORTUARIAS | MARZO 2021



1373

TOTAL DE CASOS



1346

TOTAL RECUPERADOS



Welcome to the Panama Maritime Single Window System

VENTANILLA ÚNICA MARÍTIMA DE PANAMÁ

INSTITUCIONES QUE INTERACTÚAN EN LA VUMPA



ROL DE LA VUMPA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID-19

- ✓ Se evitó un número considerable de contagios del personal involucrado en la interfaz buque-puerto.
- ✓ Se permitió agilizar las inspecciones de carga y descarga de los buques.
- ✓ Se redujeron retrasos en los procesos de arribo, estancia y despacho de naves internacionales.
- ✓ Se mantuvo la operatividad de los puertos panameños en condiciones de seguridad.
- ✓ Se pudo mantener la fluidez del comercio marítimo, sin demoras.

Gracias!



OMI

ORGANIZACIÓN
MARÍTIMA
INTERNACIONAL



REPÚBLICA DE PANAMÁ
— GOBIERNO NACIONAL —

AUTORIDAD
MARÍTIMA DE
PANAMÁ

DESAFÍOS A LOS QUE SE ENFRENTA LA GENTE DE MAR Y LA IDENTIFICACIÓN DE LAS MEJORES PRÁCTICAS DURANTE LA PANDEMIA DE COVID-19 EN LA REGIÓN DE AMÉRICA LATINA

LA RESPUESTA DE LA OMI

Julián Abril García
Jefe de la Sección de Facilitación
División de Seguridad Marítima



Contenido de la exposición

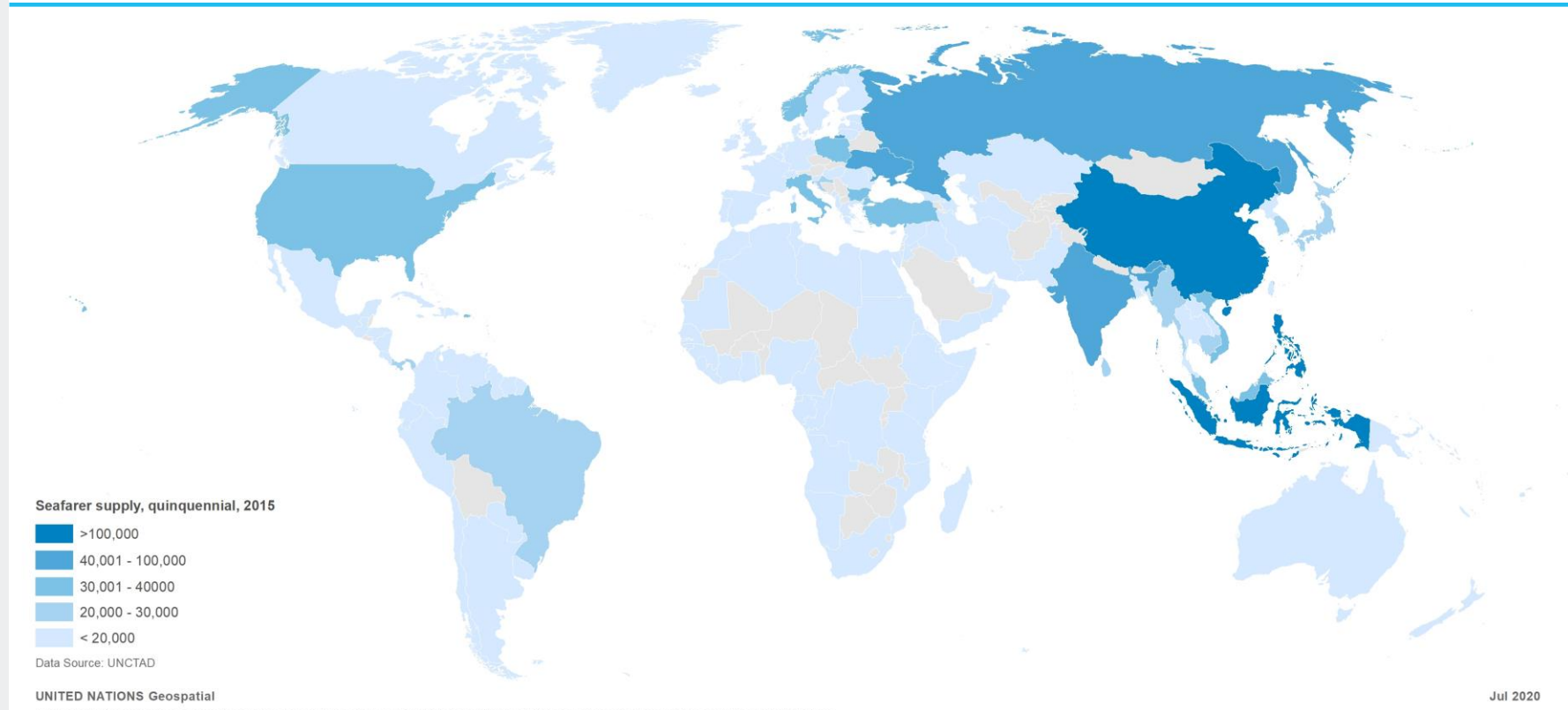
1. Datos del transporte marítimo
2. Cooperación de la OMI durante la pandemia
3. Recomendaciones y directrices a los Estados Miembros y la industria marítima (Circular N.º 4204 y su adenda)
4. Cambios de tripulación
5. Vacunación
6. Repositorio de la información del COVID-19

1. DATOS DEL TRANSPORTE MARITIMO

- 80% del transporte se hace por via marítima
- 12 billones de toneladas transportadas
- 99,870 buques registrados a fecha de diciembre de 2020, con una capacidad de transporte de 1,439 millones de GT
- 2.000.000 de marinos

EL TRANSPORTE MARITIMO NO PUEDE OPERAR SIN LOS MARINOS

China (14.7%), Filipinas (13%), Indonesia (8.7%), Federación de Rusia (5.9%) e India (5%) fueron las cinco naciones con mayor número de marinos en 2015



Se estima que en torno a 1,647,500 marinos sirven en los buques mercantes de trafico internacional

Información obtenida del último informe de 2015.
Fuente: InterManager; UNCTAD

2. COOPERACIÓN DE LA OMI DURANTE LA PANDEMIA

- Participación activa de la Secretaría de la OMI en las reuniones del Grupo Estratégico de la Industria.
- Cooperación constante con OIGs y ONGs
- Distribución de las orientaciones preparadas por la industria a través de Circulares para lograr una distribución global
- Participación de la Secretaría de la OMI en el Equipo de Gestión de Crisis de las Naciones Unidas (UN CMT), y en el Grupo de trabajo del CMT de las Naciones Unidas sobre comercio y viajes, codirigido por la OACI, la OIM y la OMI.
- Participación de la Secretaría de la OMI Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (RSI) de 2005 de la OMS para la COVID-19
- Cooperación estrecha con la OMS, OIT, OACI, OMA, IOM, UNCTAD y UNECE

3. RECOMENDACIONES Y DIRECTRICES A LOS ESTADOS MIEMBROS Y LA INDUSTRIA MARÍTIMA

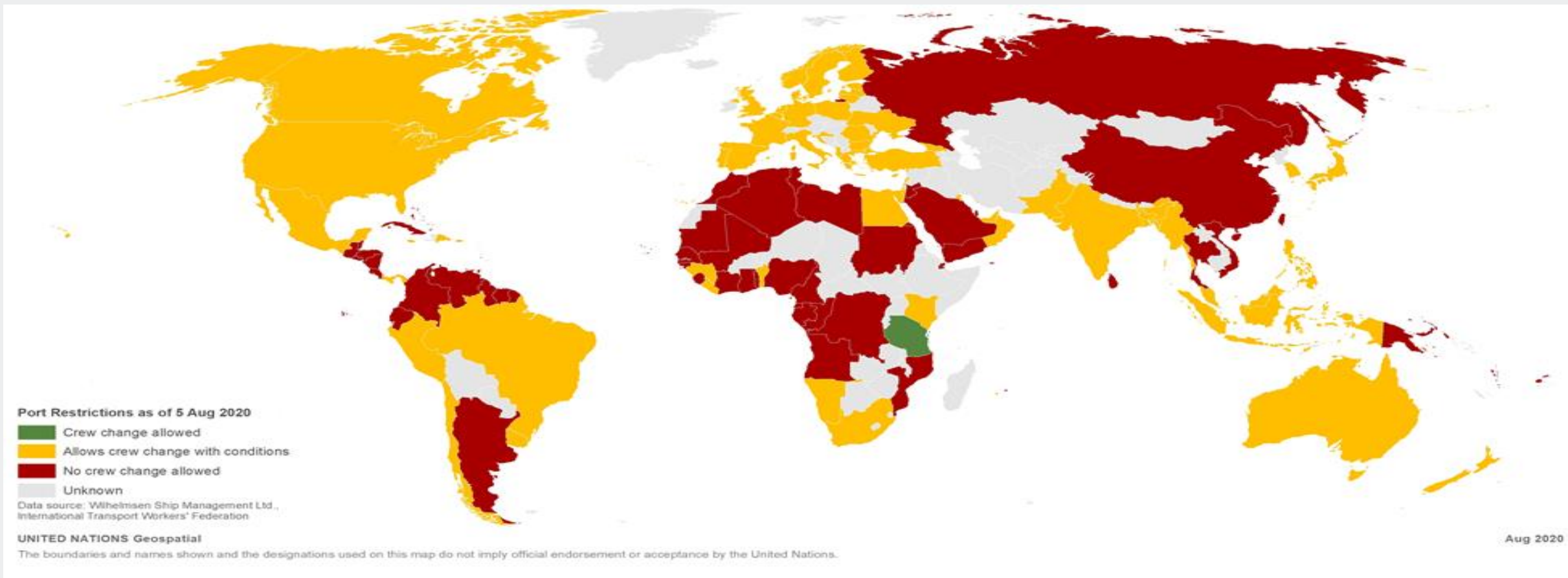
Circular No.	Fecha	Título	Contenido
4204	31/1/20	Nuevo coronavirus (2019-nCoV)	Orientaciones de la OMS sobre precauciones para minimizar riesgos a gente de mar, pasajeros y otras personas a bordo
4204/Add.1	19/2/20	COVID 19 – Implantación y cumplimiento de los instrumentos pertinentes de la OMI	Evitar restricciones innecesarias o demoras en el puerto de entrada a buques, personas y carga
4204/Add.2	21/2/20	Declaración conjunta de la OMI y la OMS sobre la respuesta al brote de COVID-19	Medidas sanitarias introducidas para minimizar las interferencias innecesarias al tráfico y el comercio internacionales
4204/Add.3	2/3/20	Consideraciones operacionales para la gestión de los casos y brotes de COVID-19 a bordo de los buques	Orientaciones de las OMS para la gestión de los casos y brotes de COVID-19 a bordo de los buques
4204/Add.4/Rev.2	8/10/20	COVID 19 – Orientaciones de la ICS para los operadores de buques para la protección de la salud de la gente de mar	Orientaciones de ICS para los operadores de buques para la protección de la salud de la gente de mar
4204/Add.5/Rev.1	2/4/20	Coronavirus (COVID-19) – Orientaciones relativas a la titulación de la gente de mar y del personal de los buques pesqueros	Las orientaciones son para la titulación de la gente de mar y del personal de los buques pesqueros
4204/Add.6	27/3/20	Coronavirus (COVID-19) – Lista preliminar de recomendaciones para los Gobiernos y las autoridades nacionales pertinentes sobre la facilitación del comercio marítimo durante la pandemia de la COVID-19	Recomendaciones de la industria marítima sobre la facilitación del tráfico marítimo; hace referencia a la decisión de la Cumbre de Líderes del G 20 (abordar las perturbaciones del comercio internacional) y el mensaje del Secretario General sobre la importancia del flujo del comercio por vía marítima
4204/Add.7	3/4/20	Coronavirus (COVID-19) – Orientaciones relativas a los retrasos imprevistos en la entrega de buques	Invitación a los Estados Miembros a la aplicación de dos interpretaciones unificadas (MSC-MEPC.5/Circ.8 y MSC.1/Circ.1247) a buques cuya entrega se haya retrasado más allá del 1 de julio de 2020.
4204/Add.8	14/4/20	Coronavirus (COVID-19) – Reunión por videoconferencia con los regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto (PSC)	Promover la adopción de medidas armonizadas, la asistencia y el enfoque pragmático con respecto a las inspecciones de PSC durante la pandemia de COVID-19; incluye la declaración conjunta acordada por los 10 regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto
4204/Add.9	16/4/20	Declaración conjunta OMI-OMA sobre la integridad de la cadena de suministro mundial durante la pandemia de la COVID-19	Es fundamental que las Administraciones aduaneras y las autoridades del Estado rector del puerto establezcan un enfoque coordinado y proactivo
4204/Add.10	22/4/20	Declaración conjunta OMI-OMS-OIT sobre los certificados médicos de la gente de mar, los certificados sanitarios de los buques y la atención médica de la gente de mar en el contexto de la pandemia de COVID-19	Requerimientos/recomendaciones relativas a la atención médica de la gente de mar, la extensión de los certificados médicos de la gente de mar, y la prórroga excepcional de los certificados sanitarios de los buques
4204/Add.11	24/4/20	Coronavirus (COVID-19) – Directrices relativas a la protección de la salud, la repatriación y las disposiciones de viaje de la gente de mar, los pasajeros y otras personas que se encuentran a bordo de buques	Repatriación; cambio de tripulación (carriles verdes); Puertos designados para los cambios de tripulación; Recomendaciones sanitarias y suministro de los buques; Recomendación relativa a la notificación actualizada adicional por COVID-19 por parte de los buques que se acerquen a puertos de la UE
4204/Add.12/Rev.1	29/5/20	Coronavirus (COVID 19) – Declaración de los miembros de la Mesa redonda de autoridades portuarias (PAR) en vista de la situación mundial debida a la COVID-19	Compromiso para trabajar juntos y a esforzarnos por: Mantener la cadena de suministro mundial; Facilitar una coordinación más estrecha estableciendo un canal de comunicación abierto; Seguir adoptando las mejores prácticas en virtud de las circunstancias nacionales
4204/Add.13	5/5/20	Coronavirus (COVID 19) – Recomendaciones para los Gobiernos y las autoridades nacionales pertinentes a fin de facilitar la circulación del personal del sector de la energía mar adentro durante la pandemia de COVID 19	Recomendaciones de la industria marítima para facilitar la circulación del personal del sector de la energía mar adentro durante la pandemia de COVID-19, incluido su designación como ‘trabajadores esenciales’

Circular No.	Fecha	Título	Contenido
4204/Add.14/Rev.1	5/10/20	Coronavirus (COVID 19) – Marco recomendado de protocolos para garantizar la seguridad de los cambios y los viajes de las tripulaciones de los buques durante la pandemia de coronavirus (COVID 19)	Los protocolos establecen medidas y procedimientos generales para asegurar que el cambio de tripulaciones se hace de manera segura durante la pandemia del COVID-19.
4204/Add.15	6/5/20	Coronavirus (COVID-19) - Equipo de protección personal	Información y orientación de la OMS sobre el uso seguro y eficaz de los EPP para apoyar las decisiones sobre el uso del EPP con el fin de reducir al mínimo los riesgos de infección por COVID-19 para el personal a bordo de los buques, así como el personal de tierra que tenga intención de subir a bordo, y en su interacción con los demás.
4204/Add.16	6/5/20	Coronavirus (COVID-19) – Directrices relativas a la COVID-19 para garantizar la seguridad de la interacción a bordo entre el personal del buque y el personal en tierra	Implantación de medidas prácticas elaboradas por la industria marítima basadas en los riesgos para tratar los riesgos que supone la COVID-19 para todo el personal participante en la interfaz buque/puerto
4204/Add.17	21/5/20	Coronavirus (COVID 19) – Preparativos para las operaciones post COVID-19: consideraciones y aspectos prácticos relativos a los sistemas de las comunidades portuarias, la ventanilla única y otras plataformas electrónicas de intercambio	Orientaciones preparadas por IPSCA para los operadores de sistemas electrónicos de información a la hora de preparar y planificar la recuperación y normalización de sus operaciones
4204/Add.18	26/5/20	Declaración conjunta OMI/OACI/OIT sobre la designación de gente de mar, de personal marino, de buques pesqueros, del sector de la energía mar adentro, de aviación, de la cadena de suministro de carga por transporte aéreo, y de personal proveedor de servicios en los aeropuertos y puertos como "trabajadores esenciales", y sobre la facilitación de los cambios de tripulación en puertos y aeropuertos en el contexto de la pandemia de COVID-19	Declaración de las 3 agencias de las NNUU para que los Estados Miembros adopten medidas para facilitar el cambio de tripulación de buques y aeronaves, para lo cual se pide la designación de los trabajadores como 'trabajadores esenciales'
4204/Add.19/Rev.3	8/2/21	Coronavirus (COVID-19) - Orientaciones para los Estados de abanderamiento en relación con los reconocimientos y la renovación de certificados durante la pandemia de COVID-19	Invitación a los Gobiernos Miembros a que utilicen los principios rectores preparados por IACS cuando consideren la posibilidad de expedir certificados de corta duración u otras medidas, o cuando den instrucciones en consecuencia a sus OR autorizadas.
4204/Add.20	5/6/2020	Coronavirus (COVID-19) – Llamamiento a la acción para la aceleración de la digitalización del comercio y la logística marítimos	Un grupo de asociaciones mundiales del sector lanza un llamamiento a la colaboración intergubernamental para impulsar la aceleración de la digitalización del comercio y la logística marítimos.
4204/Add.21	8/6/2020	Declaración conjunta OMI-UNCTAD – Llamamiento a la colaboración para contribuir a que los buques sigan navegando, los puertos permanezcan abiertos y se mantengan los flujos comerciales transfronterizos durante la pandemia de COVID-19.	Declaración para que los buques sigan navegando, los puertos permanezcan abiertos y se mantengan los flujos comerciales transfronterizos, así como apoyar el cambio de la tripulación de los barcos.
4204/Add.22/Rev.1	25/6/20	Coronavirus (COVID-19) – Guía para los cambios de tripulación en Singapur.	Iniciativa de Singapur sobre cambios de tripulación respaldada por el Secretario-General de la OMI como modelo para otros países.
4204/Add.23	1/7/2020	Coronavirus (COVID-19) – Recomendaciones para los Estados rectores de puertos y los Estados ribereños en relación con el desembarco rápido de la gente de mar para recibir cuidados médicos en tierra durante la pandemia de COVID-19.	Recomendaciones elaboradas por ICS, IAPH, BIMCO, IFSMA, INTERTANKO, Clubes P e I, CLIA, INTERCARGO, InterManager, IPTA, IMCA, INTERFERRY, FONASBA, ITF y WSC.
4204/Add.24	13/7/20	Coronavirus (COVID-19) – Resultados de la Cumbre Marítima Internacional Virtual sobre Cambios de Tripulación organizada por el Reino Unido.	Resolución adoptada por varios países en la cumbre organizada por el Reino Unido.
4204/Add.25	24/7/20	Coronavirus (COVID-19): Resultado de los sondeos de la ICS y la ITF sobre las medidas de protección sanitaria a bordo de los buques en respuesta a la pandemia de coronavirus (COVID-19)	Sondeo cumplimentado por 83 compañías que operan unos 1 775 buques, y 538 marinos. El objetivo de estos sondeos es lograr una mejor comprensión de las medidas de protección sanitaria introducidas por las compañías y contribuir a la elaboración de mejores prácticas para las compañías y la gente de mar.

4204/Add.26	3/8/2020	Coronavirus (COVID-19) – Orientaciones para la reanudación gradual y segura de las operaciones de los buques de crucero en la Unión Europea en relación con la pandemia de COVID-19.	Orientaciones preparadas por la Comisión Europea para la vuelta a la actividad de los buques de crucero.
4204/Add.27	26/8/20	Coronavirus (COVID 19) - Protocolos para mitigar los riesgos de que se produzcan casos a bordo de buques.	Directrices elaboradas por ICS, INTERTANKO y la IMHA.
4204/Add.28	26/8/20	Coronavirus (COVID-19) – Orientaciones de la OMS para promover medidas de salud pública en los buques de carga y los buques pesqueros	Directrices elaboradas por la OMS con la colaboración de la OMI, OIT, ICS, IAPH, INTERTANKO, IMHA e ITF.
4204/Add.29	4/9/2020	Coronavirus (COVID-19) - Comunicación del Secretario General sobre la crisis del cambio de tripulación	Comunicado del Secretario General sobre la crisis y medidas reclamadas para minorar la crisis.
4204/Add.30	11/9/20	Coronavirus (COVID-19) – Declaración conjunta en la que se insta a todos los Gobiernos a que reconozcan de inmediato a la gente de mar como trabajadores esenciales y adopten medidas rápidas y eficaces para eliminar los obstáculos a los cambios de tripulación, a fin de hacer frente a la crisis humanitaria a la que se enfrenta el sector del transporte marítimo, garantizar la seguridad marítima y facilitar la recuperación económica de la pandemia de COVID-19	Declaración conjunta de OIT, UNCTAD, OIM, FAO, ACHUDH, OACI, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y la OMI.
4204/Add.31	17/9/20	Coronavirus (COVID-19) - Declaración conjunta sobre la contribución del comercio internacional y las cadenas de suministro a una recuperación socioeconómica sostenible durante la pandemia de COVID-19	Declaración conjunta de UNCTAD, OACI, UNECA, UNECE, UNECLAC, UNESCAP, UNESCWA y la OMI.
4204/Add.32	25/9/20	Coronavirus (COVID-19) - Orientación armonizada del CAPSCA para la facilitación de los vuelos de transporte de personas, incluidos los vuelos de repatriación, mediante el uso de corredores sanitarios durante la pandemia de COVID-19	Repatriación de tripulaciones de los buques.
4204/Add.33	5/11/20	Coronavirus (COVID-19) - Declaración conjunta OMI-OMT en apoyo de la reanudación de las operaciones de los buques de crucero en condiciones de seguridad tras la pandemia de COVID-19	Declaración conjunta de la OMT y de la OMI.
4204/Add.34	19/11/20	Coronavirus (COVID-19) - Cursos de aprendizaje electrónico de la OMS "La promoción de medidas de salud pública en respuesta a la COVID-19 en buques de carga y pesqueros" y "Consideraciones operacionales para la gestión de casos y brotes de COVID-19 a bordo de los buques"	
4204/Add.35/Rev.4	5/2/21	Coronavirus (COVID-19)	Designación de la gente de mar como trabajadores esenciales
4204/Add.36/Rev.1	23/12/20	Coronavirus (COVID-19) - Cláusulas "sin cambio de tripulación" en las cartas de fletamento	
4204/Add.37	22/12/20	Coronavirus (COVID 19) – Tercera reunión por videoconferencia para los regímenes de supervisión por el Estado rector del puerto sobre las medidas armonizadas durante la pandemia de COVID-19	

4. CAMBIOS DE TRIPULACION

- Los marinos permanecen a bordo mas alla del tiempo permitido por el Convenio MLC de la OIT. Algunos marinos llevan 21 meses a bordo.
- Es una crisis humanitaria internacional que amenaza la salud, la seguridad marítima y la protección del medio marino, que pone en riesgo la integridad de la cadena de transporte. Este problema sigue todavia vigente en 2021.
- 57 Países han designado a los marinos como trabajadores esenciales (9 de América: Bahamas, Barbados, Brasil, Canadá, Chile, Dominica, Jamaica, Panamá y USA)
- De acuerdo con las estimaciones de la industria marítima (WaterFront) a fecha 8 de Marzo, de 109 países de los que hay datos, 73 permiten cambios de tripulaciones, y 36 no los permiten. En América, de un total de 29 países, 14 los permiten y 15 no.
- Se estima que 800,000 marinos están pendientes de poder viajar de regreso a su casa o para embarcar.



Fuente: Wilhelmsen Ship Management, Ltd. ; International Federation of Transport Workers

Los puertos continúan imponiendo restricciones para el cambio de tripulaciones

Restrictions are as fluid as the pandemic itself. Policies of how to change from COVID-19 testing pre-embarkation to case-by-case medical consideration only.

-
- **‘Grupo de gestión de la crisis para la gente de mar’ (SCAT) que interviene en casos específicos relacionados con los cambios de tripulación, la repatriación, el acceso a la atención médica y/o el abandono**
 - **La industria marítima ha elaborado un marco recomendado de protocolos para garantizar la seguridad de los cambios y los viajes de las tripulaciones de los buques durante la pandemia de coronavirus (COVID 19)**
 - **El marco de protocolos se dirige a las administraciones marítimas, las autoridades sanitarias, aduaneras, de inmigración, de control fronterizo, portuarias y de aviación civil. También se abordan las funciones de las compañías navieras y la gente de mar, así como los puertos marítimos, aeropuertos y líneas aéreas que participan en el proceso de facilitación de los viajes para los cambios de tripulación de los buques.**



Vacunación

Es un tema prioritario para el retorno del transporte marítimo y de los marinos a la normalidad, y para resolver la crisis del cambio de tripulaciones

5. VACUNACION PRIORITARIA DE MARINOS

- La OMS ha pedido que no se pida el certificado de vacunación para poder viajar
- Pero algunos países están pidiendo el certificado a los marinos
- Esta pendiente de firma una declaración conjunta con OACI, OIT, OMI, OMS y OIM para la vacunación prioritaria de marinos y tripulaciones de aviones
- Desafío vacunar a los marinos: falta de vacunas, dosis sencilla/doble dosis, dificultad de acceso a las vacunas en países en desarrollo, vacunación en puerto de embarque/desembarque
- Esta en elaboración un protocolo de la industria para el establecimiento de puertos hub para vacunación de marinos. Algunos puertos han manifestado interés ya para constituirse en puertos hub

6. REPOSITORIO DE LA INFORMACIÓN

- **Sitio web de la OMI:**
<http://www.imo.org/es/MediaCentre/HotTopics/Paginas/Coronavirus.aspx>
 - Orientaciones publicadas en Circular N.º 4204 y su adenda
 - Notificaciones recibidas de los Estados Miembros
[\(<http://www.imo.org/es/MediaCentre/HotTopics/Paginas/COVID-19-Member-States-Communications.aspx>\)](http://www.imo.org/es/MediaCentre/HotTopics/Paginas/COVID-19-Member-States-Communications.aspx)
 - Links con información relevante de otras organizaciones
 - Recomendaciones de la OMS

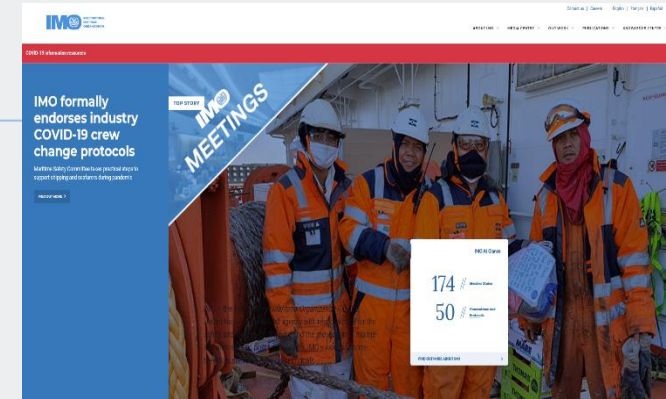


Table overview: List of Circular Letters with COVID-19 related notifications received from Member States and Associate Members (updated 15 May 2020)

MEMBERS	CL NUMBER	DATE	SUBJECT	CONTENTS
ARGENTINA	CL.4287	01/05/2020	National measures regarding the COVID-19 pandemic	Extension for national and international accreditations and certificates issued to National Merchant Navy personnel until 30 June 2020, including accreditations that expired before 1 January 2020
AZERBAIJAN	CL.4223	20/03/2020	Contingency plans for ships and Seafarers	Extension of Seafarers Identity Document or STCW Certificate by up to 3 months
BAHAMAS	CL.4225	20/03/2020	Guidance and recommendations – seafarers, certificates, ship surveys, audits, inspections, seaman record book and employment	Information regarding COVID-19 and travel. Details regarding extension of certificates, surveys, audits, inspections and employment, seafarers can extend stay and be repatriated at no cost
BAHRAIN	CL.4285	30/04/2020	Extension of seafarer certificates	Expired certificates of competency (CoC), certificates of proficiency (CoP), medical certificates, certificates of basic training and endorsements will be valid for up to 3 months starting from 26 March 2020, extension of ship certificates, inspection and audits until 30 June 2020 (excludes certificates issued directly by the PMA)
BANGLADESH	CL.4239	27/03/2020	Information on certificates, MSMD, employment, surveys and audits	Certificates (CoC, CoP, CDC, medical), surveys and audits expiring before 30 April 2020 can be extended up to 30 June 2020, information related to SEA, MSMD and Port State Control Measures
BARBADOS	CL.4250	06/04/2020	Seafarer certificates, documents, surveys, audits and general guidance for seafarers	Information regarding quarantine/self-isolation, STCW certificates, MSMD, SEA extensions, surveys, audits and dry-docking
BELGIUM	CL.4255	07/04/2020	Measures to Address COVID-19	Guidelines published and updated on the website: https://mobility.belgium.be/en/shipping/covid_19_coronavirus
BRAZIL	CL.4266	14/04/2020	Extension of personnel documents and documents relating to ship operations and platforms	CoC, CoP, permits, surveys, civil liability certificates, statement of compliance for operation, complementary course and training certificates extended until 31 July 2020, personal data labels extended

Organización Marítima Internacional

4 Albert Embankment
Londres
SE1 7SR
Reino Unido

Tel: +44 (0)20 7587 3110
Fax: +44 (0)20 7587 3210
Email: falsec@imo.org